



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y compañeros Diputados vamos a reanudar la reunión de trabajo de estos órganos parlamentarios, para lo cual le solicito al Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Muy buenos días compañeros Diputados. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, se incorpora en un momento.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, justifica la inasistencia.

De la Comisión de Asuntos Municipales

El de la voz, Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, presente.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, justifica.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, justifica.

Diputado Rogelio Arellano Banda, se incorpora en un momento.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Hay una asistencia de 10 Diputados integrantes de estas Comisiones. Diputado Presidente existe quórum requerido para reanudar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.

Presidente. Muchas gracias. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta importante reunión, se reanuda la misma siendo **las once horas con cinco minutos** de este día **5 de diciembre** del 2017.



Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, sin más preámbulo continuamos con la revisión de las Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el próximo año 2018 ya que en las pasadas reuniones del 22 y 29 de noviembre del actual, sólo analizamos y dictaminamos 23 de las 43 Leyes de Ingresos. En ese sentido quedan en cartera 20 propuestas, 17 de ellas con cambios y 3 que llegaron como ustedes saben de manera extemporánea, por lo que continuaremos con el análisis correspondiente. En ese sentido, compañeros Diputados antes de dar inicio al análisis en lo individual de cada Ley de Ingresos Municipal que presentan incrementos y nuevos conceptos, recordemos que las reuniones próximas pasadas, votamos algunas consideraciones generales que también vamos a incluir en los Proyectos de Dictamen de las Leyes que hoy vamos a analizar. Ahora bien, como es de su conocimiento, en la reunión próxima pasada acordamos invitar a servidores públicos de algunos Ayuntamientos para que nos acompañaran a esta reunión de trabajo, esto con el fin de que nos expongan sus consideraciones respecto de los cambios que plantean en sus respectivas propuestas de Leyes de Ingresos Municipales. En ese sentido, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, se encuentran en este recinto ya, Secretario?. Se encuentran en este recinto servidores públicos del Municipio de Reynosa, por lo cual solicito al área de Servicios Parlamentarios que nos tengan a bien dirigir a nuestros invitados a esta sala a fin de continuar con los trabajos de estas Comisiones, pero de uno por uno, comienza por el Municipio de Reynosa y avísale a los demás que hay vamos...

Presidente: Vamos a continuar, discúlpeme, como sabemos que tenemos mucho trabajo y que vamos a estar aquí toda la semana, como que estamos relax. Damos la más cordial bienvenida a los Ciudadanos Contador Público **Esmeralda Chimal Navarrete**, Secretaria de Finanzas y de Tesorería también y al Contador Público **Dante Hernández Arriaga**, Asesor del Municipio de Reynosa a esta reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Asuntos Municipales. En donde estamos ahorita solicitándole respetuosamente que nos puedan una exposición de lo que es su propuesta de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018, específicamente si así no lo pueden ayudar, en los incrementos y nuevos conceptos que tienen a bien proponer. En ese tenor y sin más preámbulo, cedemos el uso de la palabra a quién vaya a exponer los cambios efectuados a la propuesta enviada a este Congreso del Estado, sería la dama o Dante.



Contador Público Esmeralda Chimal Navarrete. Vamos a hacerlo entre los 2.

Presidente: Bueno, los 2.

Contador Público Esmeralda Chimal Navarrete. No hay problema, verdad?.

Presidente: Ningún problema, adelante.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Buenos días a todos, muchas gracias por la bienvenida, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, muchas gracias, hemos sido recibidos muy bien atendidos por su gente, lo felicito por su trabajo, al Diputado Anto, mucho gusto y a los que cumplieron años esta semana, parece ser que tuvieron fiesta, ayer, por ahí vi en el Facebook unos pasteles, parece ser eran suyos Señor Diputado, muchas felicidades. Y bueno a las Diputadas también muchas gracias por su amable atención sobre todo a nuestra representante del Municipio de Reynosa, nos han atendido muy bien. Bien, la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa fue elaborada en base a 4 elementos básicos, primero que nada los de orden legal, Código Municipal, Ley de General de Contabilidad Gubernamental y sobre todo el tercero la Ley de Disciplina Financiera y por último los criterios generales de política económica. Estos 4 sustentos son los que le dan origen a los cambios de la Ley sobre todo Disciplina Financiera y bueno, específicamente los temas que vamos a tratar aquí como ustedes nos lo señalan son: Las nuevas consideraciones y los aumentos. En materia de consideraciones hay uno en particular que es la incorporación de un nuevo derecho para darle seguridad jurídica a la Ley, que es el caso de la incorporación de un derecho que ya se viene estableciendo en la Ley que es el Sistema Rápido de Apertura de Empresas, ah pues lo tienen aquí en la pantalla, este tema más que nada obedece a cumplir con la clasificación de las contribuciones porque si bien la Ley de Ingresos ya venía estableciendo un cobro para estos servicios que proporciona el Ayuntamiento, tenemos que reconocer que no estaba establecida que no estaba establecida la diferencia entre el sujeto y la cuota, recordemos que esto es materia fiscal, las contribuciones se dividen en 4 partes: el sujeto, el objeto, la base y en el último la tasa, cuota o tarifa como uno solo y si bien sí estaba tipificado el monto del cobro, no estaba regulado el concepto del cobro, lo que viene siendo el sujeto, entonces se incorpora el artículo 21 en donde ahora la propuesta para 2018 establece; que los derechos que cobre el Municipio por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público así como por recibir los servicios que presta en sus funciones derecho



público en que deba resarcirse del gasto ocasionado por aquella particular son los siguientes, y ahí vamos a encontrar un apartado, en el artículo 21 en su fracción III, como verán, viene el apartado a, el apartado b, y el apartado c, este en particular que están presentando es el de loterías y bingos, ese nosotros lo tenemos como un elemento que no forma parte del análisis, no sé si ustedes lo tengan así, en nuestro documento no lo tenemos nosotros así, no sé si, o ya lo teníamos platicado con las comisiones que lo íbamos a, que lo iban a eliminar.

Presidente: Lo de lotería y bingos.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Sí.

Presidente: Pues así está la propuesta.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Bien, ahí tenemos que reconocer que ese no estaba dentro del documento original.

Presidente: O sea, el que está vigente es el de la columna de la izquierda, ahí no tiene el apartado.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Sí, así está, por expedición de permisos para kermeses, sí.

Presidente: Lo que ustedes nos plantearon si bien loterías y bingos.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Bien, en el acuerdo del Cabildo, debió haber quedado fuera. Debió de haber quedado fuera, si se fue, fue un error involuntario. Ese tema, le digo porque fue un acuerdo de Cabildo en donde ya, okey, gracias. Y en el f), bueno en el g), sí okey, por la inspección del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los contribuyentes en la expedición de bebidas alcohólicas es el apartado g), que nos lleva, no sé si lo tengan vinculado al artículo correspondiente, porque este solamente es la descripción del cobro, faltaría la tipificación y en el h), es por la expedición de licencias del programa SARE del Sistema Rápida de Apertura de Empresas que era el que les comentaba, tanto el apartado g como el apartado h), son conceptos de cobro que no estaban establecidos en la Ley y que en el apartado h), sí se venían estableciendo sus conceptos de cobro.



Contador Público Dante Hernández Arriaga. Ese es el 21.

Diputada Mónica González García. Oye, me llama la atención la expedición de la licencia al Programa SARE, es un programa completamente gratis del gobierno del Estado, porque el Municipio quiere.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Bien, este acuerdo de Cabildo, tiene aproximadamente como 9 años que se llevó a cabo, fue precisamente autorizado en esa Administración Municipal en donde se estableció que esos servicios que iba a prestar el Municipio, los cobraría en las cuotas que ya se establecen ahí, más adelante vamos a ver que se separan 3 tipos de empresas de riesgo bajo, riesgo medio y de riesgo alto y fue un error involuntario en el momento en el que se subió ese artículo de cobro a la Ley de Ingresos no se estableció el concepto de cobro, pero sí la cuota, de tal suerte que esta reforma o adición perdón, solamente es para darle seguridad jurídica, certeza jurídica, este apartado g, al cobro que ya se tiene establecido en el artículo 48, ese es el tema, ese es el artículo 48. No sé Diputada si quedo.

Diputada Mónica González García. Si, si, ya lo hemos visto, el año pasado también ese tema y ya ahorita lo comentamos, muy bien.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. El apartado g), es una incorporación que se le hace a la Ley que es por la inspección del cumplimiento de los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes que expidan bebidas alcohólicas, para este ejercicio, se tomó en cuenta el consenso de los establecimientos, de los propietarios de establecimientos y de los distribuidores de bebidas alcohólicas y con ello se llegó al acuerdo de poder cobrar este derecho por la inspección en el cumplimiento de los requisitos, fue un consenso, así lo aprobó el cabildo y bueno pues adelante también, ustedes podrán ver las tablas que establecen la cuota de acuerdo a los giros.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Aquí se está adicionando, lo que nosotros hemos platicado es, porque yo te muestre que estoy bien, me vas a cobrar.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. No es mostrar, hay que hacer una inspección.



Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Por inspeccionarme me vas a cobrar, o sea, no es procedente, yo estoy de acuerdo en que si, por qué no tenga una licencia o porque no haya presentado, por haber infringido, pero porque me vengas a checar, porque voy a pagar si yo ya tengo todo.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Si puede, la decisión por supuesto, ustedes son el órgano legislativo quienes van a observar esta iniciativa, la situación de nosotros es comentar el trabajo que se realizó para llegar a este documento y el trabajo consistió en revisar el proceso que no solamente es documental, sino también es físico del establecimiento y también pudimos ver toda la carga de trabajo que representa la atención del departamento de alcoholes para con los contribuyentes de estos giros. Yo estoy de acuerdo con usted en que pudiera ser algo gravoso el cobro de este derecho, sin embargo también sentándome del otro lado que ya tuve la oportunidad de sentarme allí en las áreas operativas del municipio, nosotros hemos podido constatar que la atención que se le da y el cuidado que se le da a ese tipo de contribuyentes por la naturaleza de su giro, es especial y este cobro no es una imposición de una pluma, es el consenso que se llevó a cabo tanto con los propietarios como con los distribuidores, el tema del alcohol en el Estado, es un tema muy delicado y no se pudo haber llevado esto así a la ligera, si fue estudiado, fue negociado, así se explicó en Cabildo y el Cabildo lo aprobó, por supuesto que entendemos que está en la mesa de ustedes el decidir si se aprueba o no se aprueba esta iniciativa.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias.

Presidente: Adelante.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Me perdí un poco, entonces también los cumplimientos de requisitos de protección civil y anuncio, que esto es una constante, me parece, en la mayoría de las Leyes de Ingresos, es una situación que seguramente se presenta en todos, a lo mejor, presentado en distintos rubros, pero es algo que se suele hacer y que es algo de lo que fortalece las labores de protección civil, me parece que es algo, que señalo, ya está en otras Leyes de Ingresos y que es una práctica usual dentro de los Municipios para soportar las labores que se tienen que hacer.



Contador Público Dante Hernández Arriaga. El tema que comenta el Diputado Etienne es el elemento que nosotros teníamos, inclusive pensado, no manejar otros servicios que proporciona el Municipio como es el caso de protección civil y como es el caso de seguridad pública, voy a ahondar un poquito en la intervención del Diputado. Originalmente nosotros veníamos únicamente a exponer el tema del resarcimiento que debe de incurrir el Municipio para poder dar este servicio y la primera exposición se limitó únicamente, pues al trayecto que hace el inspector a la verificación, asesorarlo en los metros, el piso, la distancia, el número de trabajadores alrededor, básicamente el cumplimiento de orden normativo, sin embargo este tipo de establecimientos si requiere de otros elementos como es el caso de protección civil y además de seguridad o pública y todo mundo llegó a ese acuerdo, de cobrarlo así, también aprovecho el comentario del Diputado Etienne, porque efectivamente, esto ya aparece en otras Leyes de Ingresos y a mí me parece que cuando se agrava la situación económica de un contribuyente pues se tiene que replantear, pero hay situaciones en donde el contribuyente no objeta su servicio porque esta consiente del problema social que representa para el Municipio y el trabajo que le da al Municipio, esos giros en particular, de ahí la razón por la que se expuso en Cabildo y se aprobó, pero estamos ciertos que el órgano legislativo es este y somos respetuosos de lo que aquí se da, pero bueno, gracias por escucharnos.

Presidente: Tesorera, lo que tenemos aquí obviamente es lo que está vigente y lo que llego en tiempo y forma aquí como propuesta, los podemos apoyar si nos vamos artículo por artículo por favor Bety, vayan poniendo artículo por artículo y si ustedes consideran lo que está en amarillo pues nada más hacer un comentario breve.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Si así es. Bien, en respecto del artículo 22, los derechos por el uso, goce o aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público y bueno aquí se cobran en UMAS diaria, esa es la reforma, para no establecer en cada una de las demás la palabra diaria, diaria, diaria. Del artículo 23, los derechos, es lo mismo, y aquí, bueno ya podemos ver que hay una novedad, que en el caso de la expedición de copias simples se cobrará 100 por cada 100 hojas, los 5 UMAS, por cada 100 hojas se va a cobrar estas 5 Unidades de Medida que son diarias, esto por el costo que representa, pues la entrega de estas copias.



Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. En cuanto a la fracción XVI del artículo 25, en el que se propone cobrar por copias simples, casi en hojas, 5 UMAS, que equivale a \$377 pesos, consideran ustedes que la tarifa que pretenden cobrar se encuentra justificada toda vez que se trata de copias simples que en la mayoría de los casos las autoridades no reciben ingreso alguno por dicho concepto. La pregunta, pues sí se sacó un estudio, o sea si vas a Home Depot, por una copia simple, te cobran 50 centavos, aquí si sacamos un cálculo, pues sale en 3 pesos con 77 centavos una copia simple, esa es la pregunta.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. La fracción XVI efectivamente tiene esa propuesta y del análisis que se hizo no se llegó únicamente al papel, se fue más allá el análisis, efectivamente como bien lo señala, ese es el costo de la hoja pero falta incorporarle, la tinta, el salario del servidor público que atiende directo, el que atiende indirecto, la energía eléctrica y si nos vamos al principio del derecho, de lo que es el resarcimiento, pues el resarcimiento no solamente se resume en el papel, sino en todo lo demás y esa es la razón, obviamente que aquí tenemos algunas tablitas en donde viene el sueldo del trabajador, el costo proporcional de la energía, el almacenamiento y esos constituyen los 5.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Y eso fue lo que les dio el estudio, en ese, 5 UMAS.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. En todas están, pero insisto, sabemos que pudiera verse desde otro punto de vista así, sin embargo sí están las tablas que justifican no solamente al papel sino el resarcimiento del salario, de la energía eléctrica, de lo que se conlleva eso, porque luego a veces se tiene que quedar la gente, como les digo, nosotros tuvimos la oportunidad de involucrarnos en los departamentos operativos y vemos cuando se quedan después de la hora, el costo que representan aires acondicionados, horas extras, etcétera, pero bueno, ese es.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Ustedes pongan en una observación al artículo 23, por favor, si nos regresamos al 23, es por los derechos de uso en la vía pública por comerciantes ambulantes con puestos fijos y semifijos así como por las licencias o permisos, se tenía hasta el año pasado 1 UMA estuvieran en donde estuvieran, la observación que se estuvo viendo este año fue para el próximo, fue que sectorizada y que no pagaran lo mismo, los comerciantes que venden en el primer cuadro de la ciudad que los que venden en el segundo



cuadro o bien a la orillas, en las colonias, por lo cual sería el 66% es lo que se estuvo viendo con municipio, 66% de 1 UMA para quienes se encuentren en la zona 1, perdón el 80% para la zona 1, el 66% para la zona 2 y el 35 % de 1 UMA para la zona 3, lo que estaría pendiente sería fijar los límites, pero está muy, el municipio, el primer cuadro de la ciudad está muy definido, el segundo cuadro y la tercera, lo que es colonias, igualmente, yo propongo que estas cantidades sean las que a esta gente se les reduzca, ya que como lo dijimos inclusive el año pasado, requieren del apoyo de nosotros para obtener su ingreso no tan mermado con el costo de su derecho.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Bien, pues en ese sentido, complementando lo que está aportando la Diputada, probablemente tengan allí, dentro del antecedente de esta reunión, un oficio que presentó la Doctora Maki Ortiz, en donde presenta una modificación a la iniciativa en esos términos, primero que nada, establecer una disminución para un cierto tipo de contribuyentes y segundo, establecer 3 zonas de cobro, que no sea lo mismo lo que se le cobre a la zona 1, a la zona 2 y a la zona 3, aunado a esto, se está trabajando ahorita en la elaboración de un reglamento que establezca los límites precisos de cada una de las zonas a través de calles delimitadas claramente en el reglamento para que el cobrador reciba o atienda a esa zona en el costo de la UMA correspondiente en esos términos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Sí, mi propuesta sería, como viene en un anexo, que no viene propiamente en el cuerpo de la ley inicial, mi propuesta es que sea aceptado para que cause efecto en la misma Ley.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Muchas gracias, de ser así, ahí están la propuesta también, inclusive como quedaría la redacción.

Presidente: Si Diputada, pero lo vemos ahorita, ellos nada más exponen. Síglele por favor, seguía el 27.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. En el artículo 27, estamos hablando de los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación que se causen y se liquidarán conforme a lo siguiente, si quieren omitimos todas las demás para irnos al tema, el tema es diaria porque, para no, después establecer los cobros abajo en esa palabra, solamente se señalen en una. Le seguimos, y aquí, en la autorización de uso y ocupación de edificación de



viviendas en régimen de condominio de hasta 70 metros cuadrados de construcción, 2.5 veces la Unidad de Medida Actualización diaria por metro cuadrado excedente 5% del valor de la Unidad de Medida, la reforma aquí es, pues prácticamente el excedente, que solamente se establece dentro de la fracción, porque anteriormente tenía un numeral, si se fijan, la fracción I dice exactamente lo mismo, lo único que se está haciendo es que como no tiene más numerales, no tenía caso tenerlo en numerales, esa técnica legislativa que aparece ahí, la de fracción y numeral, obedece cuando hay varios temas, al no tener otros temas de legislación pues obviamente se tiene que eliminar el numeral, en eso consiste la reforma. En el caso de la fracción III, supervisión de urbanización de obras de fraccionamientos, el 1% del costo de las obras de urbanización, anteriormente era el .5% y ahorita están en el 1% esa es la modificación no hay más explicación. Pasamos a la siguiente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Si quieres termina el 27 y ya verdad.

Presidente: A ver, pon el 27 fracción I.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Del 27 falta el tema de las albercas y el tema de los cimientos de los aerogeneradores.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Bueno, ahí, si puedo hablar Presidente. Respecto en el inciso a), la fracción III, lo que esta mencionando, vemos el aumento pues del 100% en la supervisión de urbanización de obras, lo cual si se me hace muy elevado lo que están señalando aquí, mi propuesta es que se quede a como está vigente en la Ley.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Si, gracias.

Presidente: Muy bien, nada más toma nota y ahorita lo discutimos. Adelante.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Bueno, ahí estábamos hablando del artículo 27 en la propuesta para, en este caso, el incremento real, cuando se habla de las licencias de construcción para albercas, el incremento real es de un 5% no se explica ahí porque pues no lo debe de hacer, sin embargo se les comenta que la supervisión o la licencia de las albercas, se les estaba dando el tratamiento de lozas de cimentación que se cobran al 25% de 1 UMA y se modificó a 30% y se tipificó el concepto alberca, porque pues no existía y la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

supervisión y la licencia de ese tipo de licencia, conlleva el tratamiento de protección civil, tratándose del riesgo que tiene la construcción de una alberca, en términos reales, si hay un incremento pero es del 5% porque el tratamiento inexistente de la alberca daba la oportunidad de cobrar esa licencia como si fuese loza de cimentación al 25% como se establece en su fracción correspondiente y ese es, ahí dice alberca 30% en términos reales es 5%. Bien y el último, del artículo 27 es el tema que tenemos de novedad que es la generación de energía alternativa a través de los aerogeneradores para la energía eólica y al respecto, bueno pues ya se han instalado en el municipio de Reynosa varios aerogeneradores y han causado un poquito de trabajo la autorización de estas licencias porque no las teníamos contempladas en la Ley y lo que se hizo fue un ejercicio de analizar, cuales le ocasionan un costo más alto al Municipio de las 2, en ese sentido, cuando son en propiedad privada, se cobran 2.5 veces la UMA diaria, ahí creo que ustedes no tendrían ningún comentario, el comentario sería en las que se pudieran instalar en la vía pública que haría reacomodar el tráfico vehicular, que habría que reubicar el tráfico de los transeúntes o peatones, por lo que los 3 mil y pico de pesos que valdrían las 50 UMAS se hizo un estudio de cuanto costaría el servicio y se los voy a leer; el formato de solicitud aproximadamente cuesta \$2.65 pesos, la revisión de documentos, el costo del salario aproximado por hora es de \$60 pesos por cada 3 trámites por hora \$20 pesos, \$20 pesos más los \$2.65, llevamos 2, \$ 22 pesos con 65 centavos. La revisión de memorias de cálculo, de planos y estudios, tiene un costo del salario aproximado por hora de \$135 pesos, este estudio de revisión de memorias de cálculos se tarda 8 horas, lo que tiene un costo de \$1,080 pesos, entonces ya estamos hablando aquí de \$1, 022 pesos con 65 centavos y el siguiente proceso es la coordinación con paraestatales para verificación de derechos de vías de paso, hay que elaborar el oficio, hay que hacer la entrega, la gasolina, el vehículo, el costo por rateado es de \$500 pesos, la coordinación con tránsito por cierre de vialidades, por obras de construcción para la instalación de los aerogeneradores en la vía pública, tiene un costo de \$2,160 pesos que se integra del salario de \$135 pesos de 4 horas, por 4 días que dura el proceso y por último la elaboración de la misma licencia, el documento cuesta \$12 pesos, lo que suma \$3,774 pesos con 65 centavos, que son 50 UMAS. Esos son los estudios que hablábamos hace rato, que lo deje para ahorita porque ya lo tenemos muy bien tipificado, ahorita no hay aerogeneradores en la vía pública, los que están, están en propiedad privada, ustedes los alcanzan a ver cuando entran a Reynosa a mano derecha ahí en el kilómetro 25 ahí están y esos a 2.5 veces la UMA diaria, obviamente cuando se instalen en vías públicas, pues va a ocasionar un problema para el Municipio, por



lo que desde el punto de vista de nosotros, se justifica la imposición de este derecho. Pasamos a la siguiente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Presidente.

Presidente: Mande, adelante.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Buenos días, digo, de entrada como ordenamiento territorial no debería permitir ni una construcción de un aerogenerador en la vía pública, son embargables e imprescriptibles e inalienable y me causa un poquito de escozor el tema de las 50 UMAS porque ya ha habido controversias, peleas jurídicas entre los Municipios y diferentes instancias como es Comisión Federal, TELMEX por el cobro de las casetas telefónicas en la vía pública, las mismas empresas de cable, en donde nunca el Municipio se ha podido poner der acuerdo con ellos para poder realizar un cobro o un derecho, por estos derechos de ocupación, no vaya ser después un problema para ustedes también, para que consideren este tipo de cobro, porque nunca se ha realizado, entonces no agenciarse un problema en el futuro para ustedes.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Muchas gracias. Bien, la siguiente, estaríamos hablando del artículo 31, por la prestación de servicio público de panteones, los derechos se causarán y quedarán conforme a los conceptos y las tarifas siguientes: la fracción IX establecía para el título de propiedad nuevo de panteón municipal, el primer tramo a perpetuidad 40 salarios mínimos y aquí se establecen ahora por panteones, el panteón del Sagrado Corazón de 40 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización en el b, el segundo tramo, a perpetuidad 30 salarios mínimos, y en el b, de la actualización, del panteón municipal Jardines del Recuerdo, tiene 3 numerales, la fosa tipo familiar, la fosa tipo doble y la fosa tipo individual de 40 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización. Para darle, no continuar con los incisos siguientes de la fracción IX del artículo 31, estos acuerdos fueron celebrados en la administración anterior y hasta ahorita se pudieron establecer porque en las administraciones del panteón, de los panteones no se habían podido dar los servicios que ya estaban autorizados en las actas de cabildo, no tengo la certeza en que administración se llevó a cabo, pero parece ser que en la anterior administración municipal fue cuando se establecieron estas divisiones, en lugar de hablar de tramos, hablar de panteones y ya se habían hecho los estudios para, en aquellas ocasiones como ustedes saben estaba tipificado en salarios mínimos, ahorita tenemos un rango



mínimo de 40 a 100, de 30 a 80, de 20 a 60, 30 a 80 y 20 a 60, estos estudios que están aquí, la verdad nosotros lo recibimos, no se habían establecido porque los panteones no se habían puesto al día para poder hacer las entregas de los lotes, en la forma en la que actualmente se están presentando y obedece a acuerdos ya previos establecidos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Que quiere decir que no se habían puesto al día.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Que no se habían, en la información, no se habían realizado las ventas de esos terrenos del panteón en los términos que se habían clasificado porque ya se clasificaron en fosas sencilla, fosa doble, fosa triple y no estaban clasificados por panteones, estaban clasificados por tramos a lo que nosotros cuando se recibió la administración, pues se recibió ya con este estudio y sí se presentó parte en la iniciativa del 217, pero no concluyó y esto se plasma aquí, obedeciendo a lo que ya se había autorizado.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Le voy a comentar nada más como información general, en ese Panteón Lampacitos mejor conocido como el Panteón del Bebeleche, porque inclusive las fosas están entre los pasillos no hay nada que vender, o sea ahí brincan, porque no hay.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Probablemente allá panteones que ya no tengan inventario, ya no tienen inventario, pero bueno se tipifica, de igual sabemos que hay algunos que ya no tienen ocupación y aplicaría únicamente a los que tengan pues la oportunidad de ser usados.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Pero eso lo están cobrando por el título o por la reapertura de fosas, si ya tienen, es el dueño de esto, es el título,

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Es el título, que en otra cosa sería pues la venta, o sea el predio pues, el lote.

Secretario: Dante si me permites, la Diputada desea hacer uso de la voz.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Si, como ustedes mismos lo están manifestando aquí que es algo que ya venía de atrás, no lo habían ustedes



planteado en esta ocasión pasada, pues vemos los incrementos y las reclasificaciones muy elevados, demasiado elevados, entonces mi propuesta es, igual, que se quede como estaba ahorita en la Ley vigente, es algo exagerado lo que están ahí planteando. Gracias.

Presidente: Sí, el artículo que sigue por favor. A ver Tere, 36.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Si, el artículo 36 se refiere a la publicidad electrónica a través de pantallas colocadas o transmitidas en edificios, que se puedan proyectar o que se puedan recibir, en este caso, la fracción I, tenía en dimensiones hasta 1.80 metros cuadrados, 6 veces la Unidad de Medida de Actualización, aquí se propone 12, en la fracción II, de 12 a 24, de 30 a 60 y bueno estamos hablando de un incremento del 100%, a qué obedece esta propuesta, bueno, en el caso de las pantallas es el beneficio que se obtiene de este tipo de empresas, el costo que tienen esas pantallas y se observó que no era proporcional las UMAS que se estaban cobrando en relación al cobro que ellos realizan, porque los cobros que estas empresas realizan por la renta de estas pantallas, pues es un cobro muy, muy, muy oneroso, muy, muy, alto, y bueno ese es.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Bueno, ya estás dando contestación ahorita a lo que yo me estaba haciendo, me estaba cuestionando de que como habían hecho este aumento, que se lo habían hecho al tanto metro o como lo hicieron para este incremento, también es demasiado lo que están presentando aquí este aumento y pues tampoco estoy de acuerdo en esto.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Nada más tenemos que tomar un tema, estas empresas son pocas, son muy pocas empresas las que están y por lo tanto la comunicación que hay con estas empresas es directa, porque no son, no es como los vendedores ambulantes que hay en numero y aun así que se conocen, estos estas mayormente identificados, por lo que el conocimiento que tienen ellos de este tipo de situaciones, para el ayuntamiento no representa en ese segmento un problema de tipo económico para los contribuyentes, pero bien, ustedes tendrán la última palabra. En la fracción IX, por el uso de publicidad en la vía pública mediante volantes, folletos y/o revistas con fines de lucro, de 1 a 7 días pagarán, el inciso a) de 1 a 500 volantes estaban en 2.5 UMAS de 501 a 1000 6 UMAS, de 1001 a 1500 9 UMAS y de 1500 a 2000 12 UMAS, bien, los incrementos pues ahora están a 10, a 5, y bueno 5, 10, 15 y 20, es meramente un



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

tema de limpieza, es meramente un tema de exigirles a estas empresas, porque no los reparten, los tiran, eso lo vimos, esta publicidad, la mitad o menos de la mitad se reparte, para este tema nos dimos a la tarea de ver exactamente en qué consistía el servicio, el servicio consiste en contratar a muchachos, a niños para que dejen los papelitos pegados o instalados en los parabrisas de los coches, al niño le pagan sus \$50 pesos, se entrega, pero el niño con que ya no regrese con nada, ya cumplió con su labor y efectivamente se entregan muchos, tanto en las puertas de las casas como en los parabrisas de los coches pero también encontramos que hay papeles y papeles arrojados a las banquetas, propiedad de Dóminos Pizza, de todas las empresas que utilizan este tipo de publicidad y que nosotros estamos en favor de frenar un poquito el derroche del dinero de esta publicidad que no está siendo aprovechada y por supuesto el problema para el Municipio de estar recogiendo y recogiendo todos los días pues toda la basura, que no estamos hablando de camiones, estamos hablando del empleado municipal que tiene que ir con la escoba todos los días a recoger papelito por papelito, porque el 90% se tira, entonces este incremento le va a ayudar a las empresas a replantearse pues el servicio que están haciendo ahí. Pasamos a la fracción XII, por el uso de publicidad en puentes peatonales, aquí se establece este concepto igual por lo mismo, los puentes peatonales en Reynosa, tienen que estar supervisados por protección civil y las estructuras que se utilizan en algunos de estos anuncios son tan endeble que ponen en riesgo a los propios automóviles y a los peatones que suben y bajan las escaleras y es una medida precautoria, primero que nada por la supervisión que se tiene que tener de protección civil, segundo, el tema de recogerla, si bien tiene la obligación de quitarla, también nos damos cuenta que no la retiran y que el municipio tiene que ir y el tema de las estructuras con las que se adhieren o se montan estas publicidades, constituyen un riesgo para los vehículos porque algunas se han caído y caen en vehículos en movimiento, rompiendo parabrisas y a donde van esas personas que reciben esas caídas, pues van al municipio a poner la queja, y a solicitar el resarcimiento del vehículo, esto va a ocasionar que quien, además el espacio que utilizan es demasiado amplio, es un espectacular, un anuncio en el Boulevard Hidalgo o en Boulevard Morelos pues impacta, hablando de mercadotecnia, pero hablando de un anuncio mal colocado es un problema muy grave para el Municipio, representa una demanda y representa un problema del retiro, entonces yo sé lo que me van a decir, es muy alto, consideren este punto que nosotros observamos. Bien, pasamos a la siguiente.



Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. En ese caso las empresas que ponen esos anuncios se les debe de exigir un seguro de responsabilidad y debe de estar plasmado en el mismo origen de su trámite de licencia, sino lo tienen así estipulado deberían de hacerlo y viene en el Reglamento Municipales de anuncios, no debe el Municipio de pagar ningún resarcimiento de daños por una empresa que tiene que tener la responsabilidad.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Por el uso de megáfonos y equipo de sonido.

Presidente: Perdón Dante, perdóneme, quería hacer una pregunta Ángel Romeo, discúlpeme.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Me llama la atención, nada más para preguntarles, como va a determinar el Ayuntamiento el número de volantes a la hora que se entrega, o sea como lo van a determinar, si les piden pagar 5000 y entregan 10, 000.

Contadora Pública Esmeralda Chimal Navarrete. Buenas tardes, pues bueno, determinarlo nosotros como buena fe a nosotros llegan y llegan con nosotros nos dicen son tantos volantes, los vemos, pasan al departamento de espectáculos, se supone que los cuentas y se supone que con mutuo acuerdo quedamos en que son tantos volantes los que se van a repartir. Si reparten más eso nosotros no lo sabemos.

Presidente: Adelante Contador.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Gracias, muy amable. Artículo 42, por el uso de megáfonos y equipo de sonido en locales abiertos o en áreas de banquetas será necesaria la expedición de un permiso expedido por la Tesorería Municipal, que es la parte que no estaba, que no debe de haber ningún inconveniente ahí, nos vamos al 43, que es el incremento que tiene los derechos por los Salones o Locales abiertos al público en donde en forma permanente se verifiquen bailes, eventos o fiestas, públicos o privados que deberán contar con una licencia de operación expedida por la Tesorería Municipal, dicha licencia tendrá de vigencia anual y su costo determinado en todos los casos tomando como base el cupo máximo, este tipo de el incremento que estamos viendo aquí de 3 UMAS para los salones a 350 personas 6 UMAS para el 151 a 299



representan un 12.5% de incremento, este tipo de salones se ha proliferado, que bueno, por la parte del desarrollo económico del municipio, es un generador de empleo y pues hemos venido observando el crecimiento de este tipo de establecimientos y junto con ello pues los programas anti alcohol, los programas de vigilancia que tiene que tener el ayuntamiento, que se han incrementado considerablemente, en razón por la cual se autorizó en el Cabildo el incremento del 12.5% a estos permisos por el servicio que ha ocasionado pues al municipio, esto ha originado que se tenga que ver, que tener más personal y más equipos, para eso pues se van a tener que comprar más vehículos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Contador, eso es precisamente el concepto que cubre los permisos para fiesta, cuando uno va a tener una quinceañera y vas a pedir un permiso para fiesta, es porque contempla la posibilidad de que utilizas más supervisión policiaca, patrulla, por eso pagan todo así, no estaríamos duplicando ahí el concepto cobrando por el mismo.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Nosotros no lo vemos así, el permiso que tiene que otorgarse por la Tesorería lleva a cabo la inspección que cumpla con todos los requisitos que establecen los reglamentos del municipio y también los temas que le comentaba hace rato, que les exponía hace rato, nosotros no vemos un incremento gravoso, estamos hablando de 25 a 28 UMAS, 3 UMAS para los de 150 personas, 6 UMAS para los que tienen capacidad hasta 299 y 10 UMAS en incremento a los que están hasta 500, insisto este tipo de Salones, afortunadamente tienen demanda y la calidad del trabajo que se le exige al ayuntamiento pues también se ha incrementado, por eso se justifica.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Y no era nada más que era el mismo concepto.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. El 43 a, es una adición, en todos aquellos salones o locales abierto al público en donde en forma permanente se verifiquen bailes, eventos o fiestas públicos o privados, deberán contar con un permiso de operación expedido por la Tesorería Municipal, esta licencia tendrá una vigencia de 1 día, dichos derechos se causarán, liquidarán en UMA diaria conforme a la siguiente tabla, pues es la fiesta particular que se lleva a cabo de 1 día y que es muy parecida a la anterior, sin embargo aquella cubre un período de 1 año y esta cubre el plazo de 1 día, no son salones o si lo son, son más que nada fiestas de tipo familiar, en donde es más privada que pública, sin embargo,



bueno aquí están abiertos al público y aquí se maneja por horario, hasta las siete de la noche 4 UMAS, después de las siete, 7 UMAS, para graduaciones 10 UMAS, posadas 10 UMAS y la cierre de calle 3 UMAS, esto se da mucho en Reynosa y bueno ese es la propuesta.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Pero son también salones, no.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. Si también, en la redacción queda salones, sin embargo obviamente que quien tiene un permiso anual pues ya no va a pagar el diario, hay personas que no pagan el anual y dicen no, yo nada más voy a ocupar el salón para un día del año, este es resultado de las solicitudes que se plantan al municipio, porque ha habido gente que dice no es que yo, mi salón nada más lo quiero para la fiesta de navidad de mi familia y es mi salón que lo construí para eso, es para mí fin de año y así se da, es algo que así se da. Estamos hablando, le damos para arriba para darle continuidad, perdón, aquí falta que se transcriba el artículo, si quieren lo leemos desde acá, estamos hablando, ahí está, ya está, ya se presentó. Bueno es una adición igual, el pago de la inspección del cumplimiento de los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes que expendan bebidas alcohólicas se causaran y liquidaran en UMA diaria los derechos conforme la siguiente cuota, este es el artículo consecuente de la anterior, en donde primero, del 21, si bueno, son los dos porque la forma en la que esta presentada la Ley, primero se establece el sujeto de la contribución y aquí se establece la cuota de la contribución, se separan los dos elementos de la contribución, el sujeto y la cuota y aquí ya se separan por giros, en tres giros, los que se tipifican en 117 UMAS, en 218 UMAS y en 612 UMAS y bueno la explicación ya se dio hace rato. El artículo 56, bueno es un tema de referencia nada más, es todo.

Presidente: Perdón, el 56 ya no trae nada.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. No es un tema de referencia, es un tema en dónde.

Presidente: Estaba leyendo la Ley, no crean que estaba.

Contador Público Dante Hernández Arriaga. No, el Presidente es el Presidente.



Presidente: Compañeras y compañeros, alguna otra pregunta para el Contador Dante o para la Contadora Esmeralda.

Presidente: Muchísimas gracias. Agradecemos deberás su atención de acudir a esta invitación que les realizamos estas Comisiones Unidas de Finanzas y Asuntos Municipales y bueno nosotros ahorita nos vamos a quedar, ya nos sentimos después de estas preguntas y les apreciamos sus respuestas en la aptitud de poder dictaminar la Ley de Ingresos para su Municipio en este caso Reynosa para el Ejercicio Fiscal del 2018, entonces muchas gracias, si había algunas dudas, pero bueno yo creo quedaron aclaradas y suficientemente discutidas, muchas gracias.

Presidente: Compañeros, estaba hablando aquí con nuestro Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y lo que me pide Secretario es de que vayamos desahogando cada Ley una por una para que no se nos pase algo, ya están listos para hacer algunas modificaciones, digo me queda claro que hubo varias intervenciones por parte de compañeras y compañeros Diputados, algunas pudieron ver quedado aclaradas, otras no, las que no quedaron a su satisfacción, bueno pues si hay que darle la formalidad para hacer la propuesta, que tome nota el personal de Servicios Parlamentarios, Secretario y Licenciado Durham, para poder proceder a dictaminar la presente Ley, entonces.

Una vez que hemos escuchado a los servidores públicos del municipio, me permito nuevamente solicitarle al Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean hacer algún comentario o participación al respecto del municipio que nos ocupa, que es Reynosa Tamaulipas.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz.

Se concede el uso de la voz a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Bueno, yo quiero en primer lugar, abogo a favor del Ayuntamiento de Reynosa la disposición que tuvieron de haber estado viendo los artículos en los que pues teníamos días, yo lo estuve viendo con anticipación igual que mis compañeros y quiero que quede plasmado el



anexo que me enviaron en su oportunidad, bueno fuera de tiempo, perdón, por eso ya no quedó, en lo que respecta al cobro en la contribución en los vendedores de puestos a los vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos, debiendo quedar como bien lo anotaron, zona 1, un 80% de la UMA por metro cuadrado, zona 2, el 66% de la UMA y la zona 3 son 35% de la UMA, quiero decirles que a mí me causa muchísima satisfacción esto porque, sobre todo en la zona 3, como es posible que a la gente que vive en colonias muy alejadas, está pagando hasta este mes de diciembre lo mismo \$60 pesos lo mismo que una gente que está por el Puente Internacional o en la Zona Centro, es injusto absolutamente, bueno con esta modificación que se está haciendo, irán a pagar ellos \$25 pesos, \$26 pesos que es una cantidad muy por debajo de lo que estaban pagando, yo si quisiera que quedará asentada esto que el municipio de Reynosa está presentándonos como los nuevos cobros para vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos del municipio.

Secretario: Muchas gracias Diputada, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Muy bien, yo también, porque lo comento así la Tesorera y Dante el asesor del municipio, en el artículo 21, lo que es la fracción III, inciso b) para la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales con fines de lucro, ferias, exposiciones y venía loterías y bingos, el comentó que el Cabildo se había equivocado en mandar la propuesta original, poniendo loterías y bingos y bueno de alguna manera nos recomendó que no tendrían inconveniente en que lo quitáramos, así que hay que quitarlo.

Presidente: Alguna otra Diputada o Diputado que tanga alguna propuesta de modificación a la Ley de Ingresos, no. Carlos.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Nada más el tema, el tema del cobro en el artículo, lo de las torres aero generadoras, una, primero que contraviene, dar una licencia de construcción en la vía pública de este tipo de obra como lo especificó el asesor, es 27, si artículo 27, el asesor digo, contraviene en las disposiciones que lo marca el Reglamento de Construcción del Estado de Tamaulipas y contraviene también en lo dispuesto por los planes de desarrollo urbano y a aparte no, vuelvo a recurrir a eso, siempre los municipios no hemos podido cobrarle a este tipo de empresas y empezamos por Comisión, empezamos por TELMEX, entonces ellos mismos se van a generar un problema al momento



que hagan el cobro, lo van a recurrir inmediatamente. La privada si, que se construya en propiedad privada si lo puedes cobrar, pero no en la vía pública, es el 27.

Presidente: Muy bien, alguien más, lo de supervisión del 27.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Del artículo 27, artículo 31 y el artículo 36, igual, que queden a como está ahorita establecido en la Ley.

Presidente: Necesitamos decir que fracción.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. En el artículo 27, inciso a), fracción III.

Presidente: Si es correcto, es el de supervisión de urbanización de obras de fraccionamiento. 27 fracción III, inciso a), en donde dice: .5 y quieren subir a 1%, que se quede como está el vigente en 0.5.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Y el artículo 31.

Presidente: Sí hay que hacerlo despacio porque no podemos equivocarnos. 31, y cual.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. En el artículo 31 en el apartado de servicio de panteones, se aprecia que plantean incrementos y reclasificación de los conceptos, que se quede igual, si así es.

Presidente: Que se quede igual, nada más sí en términos de UMA y ya que no quede rango, sino que quede 40, 30, 20 y 15.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Y por último en el artículo 36, también se aprecia que proponen incrementos en un 100% para las cuotas, igual, la propuesta es de que se quede a como está ahorita vigente la Ley, que se quede igual.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Es el 36 el que estás viendo y que se elimine que cuando está el anuncio sea.



Presidente: Ok, nada más quisiera aclarar Diputada y perdón, yo sé que es su propuesta y la respeto, pero en el 31, antes hablaba nada más del nuevo Panteón Municipal, no ponía todos los panteones, entonces no podemos dejarlo porque dejamos fuera otros panteones, no. Y yo no soy de Reynosa, ustedes díganme a mí. Digo si quiere, como propuesta, hay que dejar como lo están planteando, pero en el tema de la cuota, nada más dejar el límite inferior, y ya, nada más deja el límite inferior, es decir, 40, 40, 30, 20, 30, si me entiende.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Si, si, si está bien.

Presidente: Esta de acuerdo, está bien así, es una propuesta, no le estoy incidiendo en sus decisiones.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Está bien así.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Pero no, es que estás hablando del 36.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Bueno, ahorita está con el 31.

Presidente: No, es que yo me regrese al 31, el 36.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Y bueno, el artículo 36 ese si quedo claro verdad también.

Presidente: No, nada más que quede como estaba antes, ese no tiene bronca.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Espérate, ya se acabó el 36.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. No, el sigue ahorita con él.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Entonces como que el sigue con el 36.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. No, la propuesta que yo traía, o sea de lo que yo menciono ahorita, Ángel había también dicho algo del artículo 36.



Presidente: O sea ella, lo de la propuesta es y lo voy a decir, para que quede en el acta, artículo 36, de la fracción I a la fracción V, nada más, ahora sigan.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Bueno, el no hizo propuesta, únicamente lo que hizo fue preguntar, como determinaba el Ayuntamiento el número de volantes que repartían, Ana.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Sí, yo nada más quiero hacer aquí una alusión a cuando habla de la publicidad en fachadas, en casas y edificios pero aquí habla de cuando son.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. No, cuando es en general, no se debe de cobrar una licencia de anuncios, cuando está pintado, pintado en la fachada de su negocio, estamos hablando de las estéticas, de algún, incluso de las grandes empresas que tiene toda la gran pared pintada, entonces es mucho la superficie por la que le quieren cobrar, eso fue una propuesta que me hicieron en la CANACO Nuevo Laredo, y en la COPARMEX, de que no se cobre la licencia que está pintada, ojo hay otra que esta adosada esa sí se debe cobrar, es el anuncio que se pega y se adosa en la fachada son cosas diferentes y se cobra el unipolar o el panorámico que tenga cada espacio como publicidad.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: Pero cuando es en la fachada, cuando es publicidad en fachada y es de una empresa que estás anunciando, bueno pues ahí. Ahí sí no?, si estás, es una publicidad, pero cuando te estás anunciando a ti mismo Doctor Juan Carlos.

Presidente: A ver, yo ya le entendí, nada más le voy a pedir a Vicencio que nos ayude con la redacción, pero digo mientras estemos de acuerdo es algo muy sencillo, Diputado Alejandro, digo Usted es notario y si usted tiene un inmueble y le pone afuera notaria número tal, Licenciado Alejandro Etienne Llano, y lo pinta en su casa o en su negocio, porqué le van a cobrar, si se está anunciando usted mismo, digo yo creo que eso sí sería válido no?.

Diputado Alejandro Etienne Llano: Pero sí hay un reglamento de anuncios, en donde se establece y es alguna fuente de ingresos para los municipios y además creo que vuelvo a insistir, aquí yo creo que también habría que tener un principio de congruencia, estamos revisando luego una ley de ingresos y probablemente algo que podamos quitar aquí, este en otras y eso a mí me preocuparía, que



estemos luego por ver un caso particular tomando una decisión que está en contravención con otras disposiciones que tal vez no las estamos reparando.

Presidente: No y sabes qué, es un tema que también habíamos platicado y aquí si meto un poquito mi cuchara, vamos a revisarlo porque hay inclusive leyes de ingresos que ya aprobamos, ósea ya la sometimos al Pleno, mejor vamos a revisar si es algo que puede lograr consenso con todas la fuerzas políticas y en el Pleno podríamos hacer esa propuesta de modificación, pero en carácter general si es que lo vemos loable la mayoría, sí?.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: Me parece bien.

Presidente: Le parece bien Diputada?

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: Bien. Bien.

Presidente: Esta bien así?, muy bien. Perdón pero luego le entro de árbitro, aquí pues somos Presidente, para eso estamos, verdad muy bien, es todo compañeras y compañeros porque nos faltan nada más doce cuentas, leyes.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: A ver, yo insisto en el artículo 47, en la propuesta de adicionar el artículo 47 relativa al pago por inspección de cumplimiento, los requisitos, los impuestos que se les graba a cualquier negocio son muchos, como te voy a cobrar ahora por venirme a inspeccionar, te cobran si llega la Coepris y te cobran porque llega Protección Civil, porque va a seguir llegando Protección Civil y porque llegue y porque llega cómo?, ósea yo no estoy de acuerdo además lo que se les pretende cobrar es, es una cantidad bastante fuerte eh, cuanto es lo que se les pretende cobrar?. Nada más en puros abarroses son 117 UMAS aquí van a agarrar parejito, la situación está bien difícil, ósea nosotros venimos representándolos, es cierto que tenemos que guardar los equilibrios, que la Hacienda Pública tiene que verse fortalecida, pero no a base de hostigar a tanto, ya con robos y con muchas situaciones que están pasando como para todavía agregarles el que te vaya a inspeccionar y por ese motivo me vas a pagar, yo no estoy de acuerdo con este impuesto definitivamente creo que no debemos de autorizar el que se agregue el que se adicione este artículo.



Presidente: A mí lo único que me hace un poco de ruido Diputada y ya sabe que somos de la misma bancada y no es mi afán este contradecirla ni en privado ni en público, pero lo que pasa es que también si es algo que ya consensaron con los expedidores, es decir las personas.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Bueno vamos, me es muy fácil yo convoco, vamos a convocarlos y vamos a preguntar en que momento estuvieron de acuerdo?.

Presidente: Bueno a ver, podemos dejar esto pendiente y también se podría hacer la propuesta más en el Pleno no?. Lo que pasa es que.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo también aquí, en el mismo sentido de lo que comentaba hace rato, es un pago, no es un impuesto es un derecho, entonces se cobra este derecho por la contraprestación del servicio que presta, cual es el servicio que presta el municipio?, ir a hacer la verificación del cumplimiento de las disposiciones, no sé si sea mucho o poco lo que yo quiero decir es que, ese es el fundamento que tiene, es la naturaleza, un derecho y es por la contraprestación de ese servicio de verificación y vuelvo al punto que señalaba hace un momento.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Es una obligación, es su obligación.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Que está en las demás leyes de ingresos, entonces aquí tenemos que tener cuidado, de tener un principio de congruencia, eso me parece que está en todas y habría que ver tal vez el monto, pero el derecho me parece que difícilmente, pudiéramos quitarlo.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. A un abarrotes, por dios.

Presidente: Adelante.

Diputada Mónica González García. Yo quisiera comentar, gracias, digo supongo, asumo yo que esto es una inspección adicional del permiso de alcoholes, ósea es un costo adicional, este para mí digo independientemente lo que decías Alejandro, que hay un costo del municipio, por ejemplo una lonchería que tenga que pagar \$8,700.00 por que se le haga una inspección, pues la verdad que no los venden en todo el mes, entonces yo pienso que sí el monto está muy elevado, esa es mi opinión, independientemente de que lo que la mayoría considere, si tendríamos



que ver aquí cual es la intención, porque pareciera que están altos los montos y no nos vamos hacia las bodegas, discotecas, porque hay sus 612 UMAS que es mucho mayor, ese es mi punto de vista.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Insisto nada más, yo no estoy hablando de montos, estoy hablando del concepto verdad, si se hace eso, es una contraprestación y me preocupa que haya una divergencia con relación a otras leyes de ingresos, no podemos estar mediando con criterios diferentes. Las mismas situaciones.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Yo en este si subo a tribuna y digo me opongo totalmente, ahí ya no estamos nosotros actuando como representantes del pueblo, no estamos actuando y yo no estoy dispuesta en esto.

Presidente: Muy bien, digo yo creo que al final Diputada Ana Lidia, hay temas que si podemos modificar, hay algunos otros que requieren de mayor análisis, todos los argumentos de los compañeros son válidos, uno porque efectivamente es un derecho que se está cobrando por hacer un trabajo, es como cualquier prestación de servicio personal, subordinado ósea tienes que pagar, lo que dice también la Diputada Mónica es correcto, de que pudiera ser alto y el mismo Diputado Etienne lo comentó, ósea no es un tema de cuanto, sino que el municipio tiene la facultad del derecho y obviamente la autonomía para cobrarlo y no podemos eliminarlo porque si ellos lo pusieron es porque hicieron un análisis previo, yo lo que le pudiera sugerir son dos caminos, una el que pueda usted en todo su derecho, reservárselo en la discusión en el Pleno, en particular el 47 A, o podríamos tomar una decisión ahorita, yo soy más de la idea de que usted pueda al cabo todavía falta, pues tiene tiempo para poder hablar con algunos, con algunas personas que usted conozca que tengan abarrotes o taquerías o restaurantes o discotecas o lo que sea, para ver usted si está caro, entonces la propuesta que puede hacer es en sentido de bajarlo y lo pueda hacer en el Pleno o eliminarlo también, pero vamos a darnos tiempo para no tomar una decisión apresurada, está usted de acuerdo? Muy bien. Mande Rogelio.?

Diputado Rogelio Arellano Banda: Diputado, yo en caso de este artículo el 47, yo creo que lo conveniente yo creo que era reducirlo, si una fonda pagaría \$8,800, un billar pagar \$16,400 y una bodega pagar \$46,200 casi se me hace muy alto, yo creo que podríamos llegar a un acuerdo y si así fuera y ellos ya lo acordaron en el municipio, a lo mejor reducirlo al 50% eso que están pidiendo porque si se me



hace un poquito exagerado y no estar en el Pleno que unos eliminándolo y otros a favor y otros en contra, pudiéramos llegar a un acuerdo yo creo que sería lo mejor para todos.

Presidente: Hay una propuesta para el Artículo por parte del Diputado la cual pues suena bastante bien, pudiéramos meterla a consideración, pero Diputada no va a votar diferente que usted, ósea nos interesa que de una vez tomemos la decisión porque si subimos al Pleno para estar haciendo modificaciones de tarifas.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Bueno yo no puedo llegar con los representados, yo les voy a decir como vote, porque no es posible esto va a traer, que no se agregue este nuevo, que no se adicione este artículo, se está adicionando, que quede como estaba, ya están grabados, por favor los contadores, por eso no estaba, que siga sin estar, ósea los contadores sabemos todos los impuestos por los que están grabados, por todas las situaciones por las que está pasando la gente y todavía los queremos amolar.

Presidente: Muy bien, obviamente para darle la oportunidad de que usted consense.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Claro que sí.

Presidente: Muy bien, ya no hay ninguna otra intervención?.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. En la fracción décimo sexta del artículo 25, en el cobro de las copias simples nada más mi propuesta es que de la propuesta que dieron del 5 UMAS que lo pongan en 3, es todo.

Presidente: Cuál fue perdón?

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Es la de las copias simples, en vez de 5 sea 3.

Presidente: Muy bien, bueno voy a hacer mi mejor intento para poder poner las modificaciones, por instrucciones de la Presidencia, perdón adelante, ya me le adelante a usted.



Compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de éste órgano su parecer con relación a la propuesta referida por los diputados, Ana Lidia Luévano de los Santos, su servidor Carlos García, el Diputado Carlos de Anda, la Diputada Juana Alicia Sánchez y el Diputado Ángel Romeo Garza, ellos obviamente presentaron modificaciones de diversos artículos, los cuales ya discutimos aquí, así es que me siento en la confianza de poderlos someter a votación, en el entendido de que lo que se discutió del artículo 47 adicionado, 47 A, se va a quedar pendiente, ese no va a entrar a votación ok. Los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, abstenciones no?

Compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos, en tal virtud se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas, para enseguida realizar su debida suscripción.

Ahora entramos al segundo municipio de 13 que vamos a ver hoy, así es que ahí les encargo, se encuentra en este recinto también servidores públicos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para lo cual solicito al área de Servicios Parlamentarios, que tengan a bien dirigir a nuestros invitados, a esta sala a fin de continuar con los trabajos de estas comisiones unidas.

Presidente: Nada más que lo ubique mal y no quiero que quede asentado así.

Secretario: Como, va a quedar así como está?

Presidente: Sí pero se lo va a reservar en el Pleno.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: Yo voy a estar en contra.

Contador Público Edgar Animas del Ángel: Buenas tardes.

Presidente: Ya entraste, muy bien. Damos la más cordial bienvenida al Ciudadano Contador Público Edgar Animas del Ángel, Tesorero del municipio de Tampico, Tamaulipas a esta reunión de trabajo de las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Asuntos Municipales, a fin de que tenga a bien darnos una explicación sobre la ley de ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, específicamente por favor Contador de los



incrementos y nuevos conceptos que tienen a bien proponer, en este tenor y sin más preámbulo con gusto le cedemos el uso de la palabra Contador Edgar Animas y bueno aquí tenemos una tablita que le pusimos si le sirve, para irnos en orden como está la tabla comparativa que nosotros estamos siguiendo, ya circularon la tabla, adelante.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Si buenos días, buenas tardes muchas gracias por la invitación, les dejo un cordial saludo de la Presidenta Municipal, la Maestra Magdalena Peraza Guerra y en referencia a la mención de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tampico el ejercicio fiscal 2018, esta ley de ingresos fue hecha en el marco legal y también en base a los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales 2016 y 2017, aquí vemos en la pantalla que tienen una observación el rubro de ingresos, en el rubro de ingresos hubo disminución que se propone para el 2018, porque se están retirando, sí?, todos aquellos rezagos en los cuales de acuerdo al Convenio y al Código Fiscal que establece entre el municipio y el estado son cuentas incobrables, las cuales el municipio no puede, cobrarlas en el cual presenta un rezago importante, de 5 ejercicios fiscales hacia atrás en lo cual fue retirada, en la cuestión de los ingresos en las partidas presupuestales de impuesto, se ha hecho un trabajo con las áreas de subdirecciones contempladas en la situación de ingresos en las cuales sacamos un padrón, actualizado de aquellas todos tipo de propiedades urbanas de las cuales, las cuentas se van a hacer actualizadas, para poder hacer el cobro a lo que sea referente al impuesto predial, entonces en ese marco por eso existe un decremento en ese rubro de impuestos hacia el ejercicio 2018. En el artículo 26 si marca de los derechos por expedición de certificados y marca las copias simples del 5% de una UMA, que se tenía en el 2017, únicamente nosotros estamos haciendo referencia a copias simples de 5% de una UMA y has una UMA, el de hasta una UMA es en referencia por expedición continua de un mismo documento en el cual pues el Ciudadano puede pedirlo sí?, vamos a hablar de una copia, recibo de impresión de un impuesto o servicio, derecho que se pagó, si se puede dar, se han dado ocasiones que a veces se le expide y lo vuelven a solicitar o lo vuelven a entonces por forma continua por eso necesitamos llevar un control y por eso se pone hasta una UMA de acuerdo al documento y la importancia que se requiera, si, pero lo que se pretende es únicamente cobrar el 1%, pues de la una UMA. En el artículo 31 que nos habla por la prestación de servicios públicos, panteones, asignación de nichos, para restos incinerados, de entre 3 UMAS, actualmente el municipio en el área de panteones municipales, se está haciendo una construcción precisamente moderna, para resguardar todo este tipo de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

incineraciones o servicio que vaya a poder ocupar y es por eso que se le está haciendo el incremento de 33 hasta 70 UMAS de acuerdo a los cajones o el tamaño que vaya a prevalecer si es por eso el cobro que se asignaría. No actualmente donde se depositan o se guardan los cajones es un área que esta techo abierto, en un rincón, está algo abandonado, entonces se está terminando la construcción de uno y es por eso que se justifica pues la causa de partir de ahí desde 33 hasta 70 UMAS, en el artículo 38 por los derechos de expedición y autorización por los servicios en materia ecológica y en protección ambiental, aquí se ha hecho un estudio minucioso en esta partida de acuerdo a todo el esquema ecológico que se tiene en la ciudad y por la autorización para la reclusión y transporte de residuos se está retirando porque también nosotros desechos, hacer el traslado, no lo estamos, ósea no se pretende ejercer es una causa justificada en la cual anteriormente se cobraba 30 UMAS porque había en el municipio prestaba el servicio del traslado o se contrataba una empresa para hacer los traslados y en la actual no se pretende hacer ese tipo de traslados sino que se hagan en forma independiente. En el artículo se eliminó la fracción 3, lo que platicaba por las descargas residuales y todo lo que tiene que ver se elimina la fracción III, en el artículo 44, sí, nos habla de la prestación de servicios de Protección Civil y Bomberos, nosotros en la ley que se presentó en el 2017, se habían hecho unos incrementos también los cuales no surgieron en esta materia derivado de todas las inspecciones ambientales y de protección civil que hace esta dirección, únicamente aquí nosotros estamos dando un margen no estamos incrementando la cuestión de las tarifas, únicamente estamos implementando más metros cúbicos como se ve en el primer rubro, microempresas de 3 metros cuadrados, anteriormente se tenía de 50 metros cuadrados y ahora estamos abarcando hasta 100 metros cuadrados, igual para el otro rubro de microempresas de alto riesgo, se tenía 50 metros cuadrados y ahora estamos haciendo, se está haciendo el rubro de 51 metros cuadrados hasta 1000 metros cuadrados, ósea están considerando 1 rubro más, la UMAS siguen igual de 51 a 60 UMAS y se está presentando de igual manera, en la fracción II donde hace mención el Dictamen de Seguridad de materia en Protección Civil a instalaciones temporales en el inciso a) determina que periodos máximos de 2 semanas por 20 UMAS, esto en referencia a empresas que solicitan cursos de capacitación, si, nosotros ahora estamos determinando, se propone determinar, hacer clasificaciones de acuerdo al tamaño de la empresa porque anteriormente se cobraba únicamente por el curso, si la empresa tenía de un trabajador a 1000 trabajadores, se cobraba solamente un importe, estamos haciendo las clasificaciones, en el inciso habla de instalaciones de circo y estructuras varias en periodos máximos de 2 semanas, de



20 a 40 UMAS, en el inciso b) de Dictámenes de riesgo de instalación, juegos mecánicos por predios máximo de 2 semanas, de 10 a 30 UMAS, en la fracción III contempla los capacitación de oficinas de Protección Civil a domicilio, que van desde se cobraban hasta 4 UMAS por persona o por evento, estamos haciendo la clasificación más amplia de acuerdo a los servicios que solicita cada una de la sociedad o de las empresas ahí en ese rubro. No sé si tienen alguna duda?

Presidente: Perdón Contador, si tiene una duda sobre el artículo que está exponiendo.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. En el 44, referente a los servicios de Protección Civil y Bomberos?, adicionaron ahí las fracciones VI y VII en lo que respecta a la autorización de mantenimiento y estructuras elevadas, así como la verificación de documentos y en su caso aprobación y visto bueno para la instalación de antenas, qué criterios toman ustedes en consideración para fijar las tarifas respectivas, dado que están muy onerosas y en el otro tema que estabas hablando también ahorita, en el caso de los cursos, está muy ambigua el rango no?, ósea cuando va a ser 74? UMAS o cuando va a ser 110, ósea ahí que, está muy ambiguo o en qué se están basando como están tomando esa consideración?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Sí, he gracias, en este tipo el área de protección civil, ha hecho estudios en las cuales se maneja de acuerdo al número de personas, en el rango que usted hace referencia, el municipio ha contemplado, tenemos que ver la opción en la cual, de acuerdo al número de personas se harían los cobros, de acuerdo también a la empresa al giro de la empresa, si por eso es que se le deja un rango amplio para ver si es de un curso que tiene que llevar capacitación a fondo, desechos o riesgos si entonces es por eso que se deja un rango amplio para el cobro de ese servicio, más que nada por el personal que implica la distribución de ese mismo curso, a lo mejor digo de primeros auxilios es un curso pues muy básico en el cual se pueden contemplar de una a cuatro personas o a lo mejor ya un curso más intensivo, más profundo a lo mejor de debe de implicar no nada más personas de un área de protección civil, sino también áreas digo personal de otras diversas áreas, es por eso que se deja un rango amplio de acuerdo al número de personas que se vayan a implicar para, porque protección civil da un dictamen de que ya tal empresa, de acuerdo a tales trabajadores tomaron ese curso, digo por eso es que se deja un rango amplio, le soy honesto con toda sinceridad, únicamente siempre con tal de apoyar todo ese



sector y que cumpla y que sume a tomar las capacitaciones correspondientes siempre se toma la decisión de cobrarse el rubro menor si depende si también del esquema y de la solicitud de la empresa, si es una empresa que se va instalando en la zona, si es nueva, si se le da un manejo diferente por eso es que se dejan también los rubros amplios, en el otro esquema.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: Yo quisiera hacerle una pregunta, estos cursos que se otorgan es a petición de las empresas o es como un requisito para poder no sé llenar algún documento o pasar algo? O para poder funcionar?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel: Sí hay dos, Protección Civil imparte dos cursos, hay un programa de cursos para pequeñas empresas en las cuales a veces no se les hace los cobros, por de acuerdo y atención de las personas, pero hay empresas grandes en las cuales solicitan la capacitación, de acuerdo a su programa que tienen empresarial, entonces si tienen que llenar solicitudes para pedir información, no precisamente con el municipio sino también para trámites estatales o federales.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. O sea los requieren, requieren esta capacitación?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Así es, se requieren, se requieren, ellos lo solicitan y en el otro punto que tocaba el Diputado, es me hacía referencia a la verificación era. Si a la verificación de la fracción VII, sí?. En la verificación de documentación en su caso aprobación para la instalación de antenas en este rubro de acuerdo a la estructura que se tiene, que se pueden instalar y a la zonas de acuerdo al peligro que puede impactar, tenemos que tener contemplado un cobro, no es lo mismo que se esté en un piso, en 3, en 5 o en diferentes zonas de acuerdo a las zonas urbanas que establece el municipio, es por eso que se establece.

Diputada Susana Hernández Flores. Contador no tienen ahorita un cobro por las instalaciones?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. En el 2017, no, no tienen, no está en la ley, por eso se adicionó.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Es una adición.



Contador Público Edgar Animas del Ángel. En el artículo 47, en el pago de licencias municipal de funcionamiento será el 10% del valor de la licencia, es el que se tenía en el 2017, para el 2018, el pago de licencia municipal de funcionamiento será de 50 a 750 UMAS, de acuerdo este dato de pago de licencia municipal, aquí pasa cuestiones que nosotros hemos observado en el tratamiento laboral que se tiene, por ejemplo si el área de obras públicas determina un precio o le condona, o por la empresa por establecerse en la zona, ya sea en el trámite de un cobro muy mínimo de la licencia, entonces la recaudación es mínima aquí, en este sentido porque estamos basándonos en un porcentaje sobre el cobro de una licencia de construcción, nosotros lo estamos poniendo por el pago de la licencia de funcionamiento ya tiene un precio, no es un porcentaje, por decir yo tenía que estar revisando el área de ingresos, en cuanto iba a ser el cobro de la licencia, yo puedo sacar el porcentaje y poder determinar un cobro, ahora no, ahora se está proponiendo que sea un cobro ya, de acuerdo a la licencia que está establecida, ósea de 50 a 750 UMAS, en referencia al inciso e), también habla de arrendamientos de terrenos municipales para eventos masivos de 200 a 27,500 UMAS, en ese sentido si alguna empresa exterior quiere llevar eventos, contratar terrenos para eventos municipales se está proponiendo el uso para ese evento, el arrendamiento por el día, por los días que vaya a hacer la solicitud, previa autorización de la Secretaría del Ayuntamiento, pues hacerle este cobro.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. De 27,500?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Sí de 200 a 27,500 UMAS.

Diputada Mónica González García. Cuantos terrenos serían los que pagarían?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Tenemos terrenos por decir esta el terreno, donde se realizan los terrenos de la feria, sí?, están en ese sentido sería uno de los terrenos más grandes que tenemos, a veces nos hacen solicitud de ese espacio para llevar diversos eventos.

Presidente: Pero son 2 millones de pesos.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Si, por eso es más de 200 a 27,500 UMAS.



Presidente: 27,500 UMAS son 2 millones de pesos. Muy bien, no se le hace un poquito alto?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Pues es de digo como es un rango en el cual diversos eventos, no sabemos que tanto tiempo vaya estar digo puede ser, si es por un día, un fin de semana o dos, este nos han pues hecho propuestas de hasta un mes, ósea tenerlos rentados, lo cual no es a veces, no se cede el permiso por también un terreno en el cual se ocupa para diversos eventos municipales.

Presidente: Disculpe Contador adelante.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. En el artículo 60, los ingresos municipales por concepto de aprovechamiento serán de en la fracción 10 , por infringir el reglamento en protección animal del municipio de Tampico, se sancionara con un monto de 10 a 70 UMAS, este Reglamento fue propuesto por el municipio, ya fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, entonces se está haciendo, se está insertando este artículo para poder ser cobros en base al Reglamento si se puede hacer alguna sanción, pues tener la justificación en la ley de ingresos para hacer los cobros respectivos a las sanciones. No sé si tengan alguna duda?.

Presidente: Alguna Diputada, algún Diputado que tengan alguna pregunta adicional, para el Contador Animas.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Reiterando en el 57, lo del arrendamiento, estás hablando de un rango de 15,098 pesos a 2,075,975 pesos, te va a decir la persona que mejor compra el predio, ósea es un rango yo creo muy disparatado no, cuando vas a cobrar un millón de pesos?, cuando vas a cobrar 1 millón y medio o cuando vas a cobrar 20 mil, este o cuando 35 mil por que el rango no está muy definido, digo si la tabla pero por que este tipo de cobros el máximo de 2 millones, cuando se va a generar ese cobro?.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Sí es en base también al número de días, en las cuales pueda ser requerido, si existiera un proyecto grande en el cual le solicitan al municipio la renta de ese predio, pues digo estaría el fundamento en el cobro en base a un artículo, en el cual digo si me dicen, si le pongo nada más 200 UMAS y el máximo que me puedas cobrar son 200 UMAS pro todo este



tiempo, entonces no tengo ningún artículo para hacer los cobros correspondientes, por eso se le deja ese rango, si usted me dice son 2 días en los cuales, o una semana en los cuales voy a, voy a ocupar evento, entonces yo estoy fundamentando, te puedo cobrar 200 UMAS, de acuerdo al evento y a los días que vayas a requerir, pero si lo requiero por un mes o por 2 o 3 meses, no tengo artículo en el justifico el cobro, de ese predio por un tiempo determinado.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Si me permites Diputado?, yo creo que en este caso en específico lo que buscan los municipios y que lógicamente tenemos claro que no afecta la ciudadanía en general, pues tener un fundamento jurídico donde ellos de acuerdo a la toma, en este caso o a la negociación entre ambas partes, pues puedan conciliar y tener un margen aquí para que ellos puedan llegar a mutuo acuerdo, la decisión que se tome pues lógicamente sería a futuro pero si le estaríamos dando nosotros al municipio un derecho en este caso y que este plasmado en la misma ley de ingresos para que ellos puedan negociar, para que puedan platicar, para que puedan llegar a acuerdos en este caso con los interesados por la renta, yo creo que aquí en estas propuestas no afectamos en lo más mínimo al ciudadano en general, espero no equivocarme, pero si le damos la libertad a los municipios para que ellos puedan determinar y en su momento hacer la negociación con las empresas interesadas, ya sea por un día que puede ser 200, ya sea por una semana que pueden ser mil, o el acuerdo que se tome de acuerdo por ambas partes, aquellas empresas que tú les digas te voy a cobrar 27,500 UMAS y que no estén interesadas pues simplemente te van a decir no, pero le estamos dando la oportunidad en este caso de poder plasmar y tener bien fundamentado jurídicamente nuestra ley de ingresos a cada uno de los ayuntamientos, a que voy?, a que no vamos a afectar al ciudadano común, sino que aquí le vamos a dar la oportunidad a ellos de que puedan negociar y de que tengan un margen y digo no creo que sea un error que podamos aprobar este tipo de propuestas.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Ahí como quiera digo, todo se traslada al consumidor, que va a ser el ciudadano, por eso yo les pido que es de considerarse en todo caso fijarán una tarifa de precisión, no dejarlo como está, ósea porque con esto vas a evitar una discrecionalidad, se generan actos de corrupción cuando hay en vez de pagar mil UMAS, págame 200 y ahí van, ósea esa discrecionalidad es la que no queremos que resulte aquí.

Presidente: En un rango tan amplio.



Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. En un rango tan amplio que pudiera resultar inequitativa o desproporcionada no, al momento de realizar el cobro.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Si, puedo?, gracias, este es como ustedes ven la ley de ingresos propuesta por el municipio de Tampico, por la Presidente, su Cabildo, en ningún momento incluye incremento de impuestos que afecten a los ciudadanos, ni en tanto impuestos prediales, ni que tienen que ver con locatarios o que afecten directamente a la ciudadanía, estos servicios, se hacen la solicitud de empresas que hacen la solicitud de los terrenos es para contratación de eventos, o jurídicamente lo que comentaba el Diputado era para el municipio tener un soporte del cobro, la solicitud de los trámites no los hace directamente la Tesorería ni el área de ingresos, solicita por el área jurídica la Secretaría del Ayuntamiento, pasa a consulta con la Ciudadana Presidenta y a su vez emite un dictamen, un formato en el cual se autoriza, en base a ese esquema que traiga la empresa si es de espectáculos, si es mínimo, si es menor o máximo, los riesgos también tenemos que medir, también van incluidos por el cobro, servicios como vialidad, seguridad a veces o tránsito, bomberos, equipo de protección civil, porque esos terrenos están muy cercanos o a un costado de la laguna del carpintero, entonces el cobro de esos servicios a veces incluye, depende de la magnitud y el servicio que, o que va a ofrecer le empresa en la cual está haciendo el arrendamiento, en base a eso, es por eso que se deja un marco en el cual se puedan hacer los cobros necesarios.

Secretario: Se cede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Y perdón por la insistencia, pero estoy tratando como sí podemos este apoyarlo sin que nos quede la duda de y como lo decía ahorita el Diputado de Anda y yo creo que todos estamos de acuerdo, vamos a estar viendo todo el día y hemos visto en todas las leyes de ingresos que se manejan rangos y entiendo que tiene que haber pro diferentes situaciones pues que ustedes normen su criterio para ver cuánto le cobran al ciudadano, a la empresa a quien sea, pero yo le voy a hacer una pregunta muy sencilla, cual es el evento más grande que tienen en Tampico y cuánto dura y cuánto le cobran, el evento más grande, la Feria Anual, no tiene más o menos el dato?.



Contador Público Edgar Animas del Ángel. Sí, la cuestión de la Feria por organizarla el año pasado, se fue por autorización, se le finco a una empresa la cual duró 15 días o 20 pero fue un importe de no le cobró la renta si no por todo el espectáculo se le asignó un cobro, pero fue aproximadamente, si no recuerdo, millón y medio, 2 millones de pesos por el cobro general por todo el espectáculo, duró 20 días y va implícito en arrendamiento, este digo nosotros ponemos también somos muy congruentes cuando nos hacen la solicitud valuamos el proyecto que se va a hacer y también digo en base al proyecto que usted trae son los cobros correspondientes que se harían, no tenemos hasta el momento un artículo en el cual digamos podemos cobrar esto y es por eso que se puso ese rango, verdad.

Presidente: Muy bien, muchas gracias al Contador Público Edgar Animas del Ángel, Tesorero del municipio de Tampico, Tamaulipas, agradecemos su atención de acudir a la invitación que le realizamos estos órganos parlamentarios, para esta importante reunión de trabajo igualmente de parte de todas las compañeras y compañeros, pues un saludo muy afectuoso a la alcaldesa de Tampico a Magdalena Peraza, a la Maestra. Muchas gracias.

Contador Público Edgar Animas del Ángel. Muchas gracias que pasen buena tarde.

Presidente: Una vez que hemos escuchado a los servidores públicos del municipio, me permito solicitarle de nuevo al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean realizar algún comentario o participación al respecto del municipio que nos ocupa?.

Secretario: Con gusto señor Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz, adelante Diputado, algún otro Diputado?.

Diputada Susana Hernández Flores. Yo también estoy participando y quiero hablar.

Secretario: Se cede el uso de la voz al Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.



Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Primero las damas. Pues yo nada más continuo con el tema del artículo 44, en las fracciones VI y VII, en donde, pues aunque sea un cobro nuevo que se esté adicionando a la ley de ingresos de ellos, es un mantenimiento de estructuras, pero por parte de bomberos y de protección civil, pero de inicio se me hace también que está muy oneroso que está muy alto, no hay un antecedente en el que se pueda decir bueno déjalo como estaba con el cobro de UMAS anterior, son 1,400 a 3,000 pero no sé dejar una base de 20 UMAS o límite inferior 25, ahora el séptimo, verificación de documentos y en su caso aprobación Vo.Bo. Para instalación de antenas, de 100 a 150, ya la antena si de por si se la impactamos mucho a la empresa al momento de licencia de construcción, ya le aumentamos mucho en varias leyes de ingresos, creo que ahorita ya debe de andar en 100 mil pesos el cobro para la construcción de una licencia de construcción para una antena de telefonía no?, y bueno el 57 que a ver de qué forma podemos llegar a un consenso.

Diputada Mónica González García. Fíjate que en el caso de antenas Diputado, discúlpame que interrumpa el caso de Tampico debemos de verlo de manera especial, porque ya no hay espacios, todas las antenas se ponen arriba de los edificios o hay una, si es importante conozco ese tema hace 2 o 3 años hubo un asunto también de una antena de una difusora en Tampico, entonces por eso preguntaba ahorita, yo creo que ahí si tenemos que darle la confianza al municipio para que aplique porque ellos ya tienen mucho problema de espacio, entonces ahí si me gustaría a mí darles el beneficio de la duda para que ellos lo apliquen.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. La cuestión compañera, es que dice verificación de documentación y en su caso aprobación y Vo.Bo. para instalación de antenas, todos ellos las antenas por ley debe de traer la mecánica y su cálculo estructural, un seguro contra daños en el mismo predio o edificio, a lo mejor están duplicando aquí un tipo de cobro porque esa previamente se recibe.

Diputada Mónica González García. Pero nada de ese pago va al municipio, estamos de acuerdo.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Pues son como 100 mil pesos lo que se les está cobrando a cada antena para instalarse.

Diputada Mónica González García. Sí pero no al municipio?



Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Sí, como licencia de construcción.

Diputada Mónica González García. La licencia de construcción es del municipio.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. La emite el municipio, puede ser ok, una verificación a lo mejor de la instalación, pero en pc no hay ingenieros civiles por eso siempre se determina que sea Obras Públicas quien le cobre ese monto.

Diputada Mónica González García. Ya, ya te capte.

Secretario: Se cede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias compañero, es sobre el artículo 44, si por la prestación de los servicios de Protección Civil y Bomberos, el incremento es anteriormente de 46 a 50 UMAS, hoy de 61 a 400, por una empresa de mil metros cuadrados, la verdad que es mil metros cuadrados, 50 x 20 o 100 x 10?.

Presidente: Es que dice en adelante Diputada.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Por eso, ahí puede ser, con eso ahí ya queda en ese rango, ósea ese ya puede, creo que es una muy alta por un requisito que deben de tener, nosotros tenemos que ver a la gente trabajadora carambas, son nuestros, nos apoyan, contratan gente, no son nuestros enemigos, tenemos nosotros que apoyarlos, tenemos que ayudarlos ósea cómo?, de por un requisito que te pide para que continúes tú los trámites yo Protección Civil te voy a dar una capacitación y te voy a cobrar hasta 400 uma, creo que debemos de tener una mayor conciencia eh, ósea en base a qué subes de un máximo de 50 UMAS a 400?, este año cobraba mi máximo eran 50 y el año que entra a un día después de esto ya son 400, creo que debemos de tener mayor conciencia y acordarnos y no me canso de recordarnos que somos representantes populares, estamos aquí para velar por los intereses de los ciudadanos, gracias.

Presidente: Pues sí, pero cuál es la propuesta Diputada.



Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. No, no, no, se está bajando muchísimo, digo está muy elevada, si acaso se sube, ósea ya en consenso estoy de acuerdo pero, pero no a esa cantidad.

Secretario:Cuál es Diputada?

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. El 44, cobrabas de 46 a 50 UMAS y ahora le cobras de 61 a 400 UMAS.

Presidente: Muy bien, alguien más.

Secretario: Diputado Rogelio

Presidente: Adelante Rogelio

Diputado Rogelio Arellano Banda. Yo nada más en el que no estoy de acuerdo en el artículo 57, en el inciso e) ahí queda mucho muy amplio y ese margen que nos comentó al principio, yo creo que ahí habría que especificar si es por día o algo así dejarlo más claro y no dejar ese margen así.

Presidente: Muy bien, Diputado, entonces si me permiten y en el afán de ir avanzando como que pudiera recapitular lo que comentaron los compañeros para tratar de lograr un consenso por aquí, la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, se refería al artículo 44, en lo que tiene que ver con la fracción I, inspecciones a establecimientos en donde la ley de ingresos vigente marca que para empresas con una superficie de construcción superior a mil metros cuadrados, estaba en un rango de 46 a 50 metros cuadrados, digo UMAS y ahora ese rango se amplía de 61 a 400, estaba yo Diputada Ana Lidia platicando con la compañera Mónica González García y le decía que a que podría atender eso, porque ella conoce muy bien el municipio de Tampico, bueno todos hemos estado ahí, de unos años para acá, se han venido haciendo estas grandes construcciones, en Estados Unidos se les llama moles o les puedes llamar Centros Comerciales, algunos de ellos son cerrados otros son al aire libre, pero la superficie deje tú que sean metros, son hectáreas, son 20 o 30 mil metros cuadrados en 2 o 3 hectáreas, la verdad si es muy barato cobrarle lo mismo a una empresa que tiene mil metros que a una que tiene 30 mil, pero también coincidimos con usted que tampoco te puedes ir tan lejos, porque es una inspección, entonces que le parece si lo ponemos de 61 a 125, sí? Como lo ven?



Bien? , entonces la propuesta sería artículo 44, fracción I, en el rango de empresa de mil 1 metro cuadrado en adelante, la modificación es, en vez de 400, que quede de 61 a 125 UMAS, luego en el comentario del compañero Carlos de Anda, en el mismo artículo 44, pero la fracción VI, dejar el límite inferior, dejar en 25 UMAS, es decir por la autorización de mantenimiento de estructuras elevadas, anuncios, antenas, tanques estacionarios, en el sitio o con el desmonte de la misma se cobrará 25 unidades de medida y actualización. Sí y luego en la fracción VII, en que había propuesto Diputado en la fracción VII.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Digo es uno nuevo que no hay antecedente, pues dejarlo en el rango anterior.

Presidente: Igual la fracción VII, Vicencio sería por la verificación de documentación y en su caso aprobación y Visto Bueno para la instalación de antenas será un cobro de 100 Unidades de Medida y Actualización, muy bien y luego en lo que se refirió el Diputado Rogelio Arellano Banda y coincido con él y también atendiendo a los comentarios de la Diputada Mónica González García y del propio Presidente el Diputado Anto Tovar, vamos a ver, por qué no lo dejamos amplio pero con el tema que decía usted, de que sea diario, es decir el arrendamiento de terrenos municipales para eventos masivos, irá desde 1 UMA hasta 1000 diario y por qué digo mil, porque si tu agarras mil UMAS, si lo multiplicas por 20 días, te da el millón y medio que decía el Señor que es lo que cobran por el evento más grande que es la Feria anual, en un terreno me imagino qué es el más grande que tiene propiedad del municipio para renta y así pues lo dejas abierto pero no se puede pasar de un cobro por día.

Diputada Mónica González García. Serían casi 75,000 pesos diarios.

Presidente: 75,000 pesos diarios para un evento masivo de 20, 30 mil personas pero es por día y así no deja la discrecionalidad de decir por un periodo equis, están de acuerdo, está de acuerdo?. De 1 a mil UMAS diarios, si, pero es diario por que no venía por día y así se va a ir contento el Tesorero, de que pues el evento más grande que tiene pues lo puede cobrar sin ningún problema, ok.

Compañeras Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano parlamentario, su parecer con relación a la propuesta referida por los diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Carlos Germán de Anda, Mónica González García, Rogelio Arellano Banda, el Diputado



Anto Tovar García, y su servidor Carlos García, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, en contra?, abstenciones, muy bien es unánime.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida, por unanimidad de votos, en tal virtud nuevamente se instruye a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

Ahora continuamos Secretario, en ese sentido compañeras Diputadas y Diputados se encuentra en este recinto Servidores Públicos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual solicito al área de Servicios Parlamentarios tengan a bien dirigir a nuestros invitados a esta sala a fin de continuar con los trabajos de estas comisiones unidas.

Presidente: Le comentaba ahí a Adolfo que trae bastantes cambios, no?, usted es Adolfo.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Así es, a la orden.

Presidente: Le damos la más cordial bienvenida a los ciudadanos, el Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores y a Federico García Bernal, Tesorero y Director de Contabilidad de Ciudad Madero, Tamaulipas, a esta reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, que aquí está su Presidente, a fin de que tengan a bien darnos una exposición sobre su ley de ingresos municipal, para el ejercicio 2018, específicamente Contador en los incrementos y nuevos conceptos que tienen a bien proponer, en ese tenor y sin más preámbulo cedemos el uso de la palabra a quién vaya a exponer los cambios efectuados a la propuesta enviada a este Congreso, que me imagino es el Contador Ortiz, es correcto?.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Es correcto

Presidente: Adelante, tiene el uso de la palabra.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Si, muy buenas tardes, Diputadas y diputados agradezco la invitación a participar en esta Comisión y reciban un cordial saludo de parte del Presidente Municipal de Ciudad Madero, José Andrés Zorrilla Moreno, a sus órdenes.



Presidente: Lo que hemos hecho con los otros Tesoreros, es de que les proyectamos el antes y el después y si le pediríamos respetuosamente pues irnos repasando artículo por artículo, en los temas que tienen obviamente un aumento y que considere usted que sean los más relevantes, por favor comiencen con el 23?.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. De acuerdo en relación al artículo 23, en la fracción II, es por la cesión de derechos de locales en mercados causarán de 50 a 70 UMA, la cesión de derechos bueno en este caso, es la modificación de 50 a 70 en el año anterior existía 70, esto fue derivado de una propuesta de la Comisión de Regidores del área de mercados y el parámetro que pusimos es para considerar la gente que a la fecha de que vaya realizar su trámite esté al corriente o haya tenido un antecedente por estadística de estar al corriente con los pagos correspondientes de los derechos por el uso o goce de los espacios en mercados municipales, en este caso nada más tenemos el mercado del 18 de marzo, ese es la razón o la propuesta del incremento, el parámetro de 50 a 70, en el siguiente cuadro se va a incorporar la última columna que es la unidad deportiva Francisco Villa, no estaba incorporada, en este caso nada más serían dos disciplinas, en este caso nada más serían la disciplina de beisbol y sería nada más en él, en lo que es el servicio nocturno, en este caso pues sería solo por el consumo de la energía eléctrica no estaba considerado en la propuesta 2017, se está incorporando.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. A ver, en cuál va?.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. En la primera, estamos en la parte del artículo 24, en la última columna bueno empecé por la última que es el, la Unidad Deportiva Francisco Villa, si van un poquito más arriba por favor, en la Unidad Francisco Villa, no existía, no estaba incorporada en 2017, se incorporó para 2018 y en la lo que se está considerando para efectos de una cuota es el uso de la renta de cancha de Softbol o Beisbol, en servicio nocturno por partido. Eso es lo que se está incluyendo, además en las otras fracciones que vienen, que están aquí marcadas, bueno estamos hablando en las otras unidades deportivas, estamos hablando de un incremento de 40, 50 pesos, en lo que es en la renta de cancha de voleibol y basquetbol por partido, en el caso del uso de pesas por día, se está incrementando de 10 a 15 pesos, en comparación con el año anterior, en el caso de la Unidem que es la primer columna, estamos haciendo un incremento, en el caso de la renta de cancha de tenis?, estamos haciendo por servicio diurno



se está rentando por 100 pesos, en el caso de la renta de cancha de tenis nocturno serían 150 pesos, voy así o voy muy rápido.

Presidente: Va muy bien. Gracias.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. El uso de alberca por día son 30 pesos, en el caso de la otra alberca, de la Unidad Deportiva Benito Juárez, que son 25 pesos, es una alberca de dimensiones más pequeña y en una Colonia popular, el uso de la alberca por bono mensual es de 350 pesos, en el caso de la Unidem y en el caso de Benito Juárez son 300 pesos, en el caso de bono que sería de manera quincenal estamos hablando de 200 pesos y 200 pesos en la Benito Juárez, ósea aquí el año anterior eran 150, se está haciendo un incremento, al final voy a hacer un comentario con respecto del porqué de la propuesta de los incrementos, en este caso también hay un uso de alberca, bono semanal general que no existía, por 120 pesos en cualquiera de las 2 albercas, el uso aquí ya pusimos un parámetro de niños menores de 12 años y adultos mayores de 60, serían 180 pesos en cada una de las instalaciones, el uso de la pista de tartán no existía, en este caso es la Unidad Deportiva de Ciudad Madero, se está poniendo un costo por día de 10 pesos, el uso de pista de tartán de manera mensual, por ser mensual se pusieron 100 pesos, verdad no es proporcional porque es para que la gente en un momento dado la rente de manera mensual y el uso que ellos requieran, dentro del mes que paguen, en el caso de los costos mensuales por disciplinas estamos hablando aquí en los incrementos de 100 a 200 pesos, en atletismo a 120, en box 200, en gimnasia rítmica 300, en gimnasia artística 250 pesos, en karate do 250 pesos, en muay thai 400 pesos, artes marciales mixtas 400 pesos, jiu-jitsu brasileño 400 pesos, sambo sport 400, otra disciplina asociadas a las luchas 300.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. A ver, a ver, esas que están subiendo por qué mejor no nos dice cuanto va incrementando, porque así lo podemos ir leyendo todos.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Bueno es el precio actual, normalmente en general si ustedes analizan, en general no todos es un porcentaje en promedio del 20% en algunas disciplinas, en la mayoría de las disciplinas es un incremento del 20%, comparado con lo que se cobraba en el año anterior, en la mayoría.



Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. En aerobics, de 100 a 200?

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. En algunos casos, en ese caso si sería el 100%.

Secretario: A ver Diputada Mónica González.

Diputada Mónica González García. Disculpe, está bastante larga la lista de modificaciones, yo no quisiera cambiar el esquema que tenemos, pero que si nos dijera el porqué de los incrementos, para nosotros entender, porque en algunos casos está al 100%, en otros al 50, en otros al 200.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Bueno en este momento, el argumento que les voy a proponer, bueno en todas las unidades deportivas se ha hecho una fuerte inversión en la cuestión del mantenimiento y la remodelación, en todas las áreas, no sé si algunos han tenido la oportunidad de ir, el Diputado acaba de ir a un evento bueno, este se ha invertido una fuerte cantidad y aparte todo lo que es el mantenimiento en este caso las albercas, es muy alto y tenemos un esquema de pago en las mayoría de las disciplinas que los instructores participan con el 60% de lo que pagan de estos pagos que hacen los usuarios, el 60% es para el maestro y el 40% queda para el municipio para el mantenimiento de las diversas áreas que en un momento hacen uso dependiendo la actividad, no, en algunos son al aire libre, en otros casos son en los gimnasios y en muchos de los casos se utiliza el aire acondicionado en algunas disciplinas, en algunos eventos, básicamente es el argumento por el que se están haciendo estos ajustes a los costos mensuales de las diversas disciplinas mensual o los períodos que marcan aquí, porque es por diversos periodos, si Diputado.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. El tema, estaba esperando que agotarás todo el tema deportivo, pero veo que también viene lo Cultural después, que también hubo aumentos muy significativos, nada más que aquí este preguntarte, por ejemplo en el artículo 24. Inciso a), establecen aumentos por el uso de las canchas de tenis frontón de tenis diurno y nocturno, viene también lo de la pista de tartán de 350 pesos y el uso de pista por día o mensual, el criterio, la justificación que comentas en cuanto a los costos de mantenimiento y operación, pero donde también dejamos esa política que está implementando el Gobernador en cuanto a medidas de prevención y delito que precisamente es yo creo que la más importante, el deporte, como podemos estar hostigando en cuanto cobros, a



alguna asociación o asociación deportivas con estos incrementos tan grandes, para ir mermando a que la gente dejen de ir a asistir a tomar alguna instrucción deportiva, yo lo veo más que todo por el tema te digo, si esta oneroso si esta alto los cobros y el tema de prevención del delito cuando tenemos que precisamente abatir tanta inseguridad que se presenta en algunas partes y que esto lo deportivo y lo cultural nos ayuda bastante para abatir esos índices.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Sí lo entiendo, en el caso por ejemplo del frontón, hay que hacer la aclaración que es por equipos verdad, en este caso participan mínimo 2 o hasta cuatro personas por un partido, entonces ese costo incluye en el horario diurno, en el nocturno es más caro por la cuestión del uso del consumo de la luz, pero es por equipos, en el caso de tartán más que en el uso de la pista de tartán. Cualquiera que participen en este caso por ejemplo atletismo que es los que hacen uso de esa instalación ya lo incluyen y eso no lo pagan adicional, esto lo pusimos porque hay gente, más gente que va a ser cierto deporte sobre todo se nos da el caso en la unidad deportiva de ciudad Madero, que hay gente que va caminar y hace el uso de la pista de tartán, la verdad es que lo estamos haciendo con la intención hay una pista adicional, un circuito que es alrededor para efectos de la gente que quiera llevar a cabo caminata, para efecto porque la pista de tartán en varias ocasiones ya ha sido dañada y ha sido reparada por la gente que va a caminar se mete a usar la pista de tartán y como a veces van a horarios en donde no hay uso de oficina porque van muy temprano o van muy tarde se nos ha complicado esa situación, más que nada es para restringir el uso en el caso de las pistas de tartán, no para los que llevan a cabo una disciplina o un deporte a lo mejor cabe hacer aclaración Diputado.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Igual en la renta del polideportivo de la playa, no existía, efectivamente como no hay un antecedente de que no existía ese cobro, empiecen con algo por ejemplo una propuesta que se cobre el turno diurno 1,500 en lugar de 2,500 y el nocturno 2000 en lugar de 3,100 o sea arranque con algo que no existía porque no tenemos un parámetros donde cotejar lo que podría el municipio estar percibiendo por ingreso no.

Contador Adolfo Eduardo Ortiz Flores. De acuerdo es diario y bueno en este caso pues en el uso nocturno como en toda cualquier instalación implica el uso de la energía eléctrica en el polideportivo tiene 2 canchas de voleibol, tiene una cancha para futbol de playa y aparte pues todas las instalaciones que conlleva



este tipo, entonces bueno pero sería poner a consideración al final de esta reunión las consideraciones que ustedes consideren pertinentes.

Contador Adolfo Eduardo Ortiz Flores. El frontón no o sea a lo mejor ahí hay que hacer la aclaración pero es cuando menos por parejas porque es un deporte que se juega en parejas mínimo verdad.

Presidente: el tema del polideportivo nada más comentaba que es por día pero estaba viendo que es por horas, o sea le ponen 5 horas en el horario diurno y en el nocturno le ponen 3 por eso se nos hacia un poquito caro, aparte acuérdense que no es un negocio, es atención a la ciudadanía yo veo que como que todo lo ponen de una manera muy ordenada y lo reconozco pero también pareciera como que todo se tiene que cobrar, pero bueno adelante.

Diputada Mónica González García. Si me permites Diputado claro, hay cosas con las que no me puedo quedar yo estuve en la inauguración del polideportivo de la playa fueron gestiones que se hicieron en el sexenio pasado y la verdad que quedo muy bonito, que por cierto le cambiaron el nombre sin alguna razón ya es decisión de ustedes, el problema del polideportivo de la playa es que no se estaba dando uso, yo coincido, con el Diputado que sea un poquito más promotor el municipio para que se ejerza el deporte precisamente ahí en la playa que es un excelente polideportivo está muy bonito y pueda atraer también más turismo ahí para esa región de la playa Miramar, yo si quisiera al igual que mis compañeros que consideráramos en que fueran un poquito más promotor el municipio y no estar pensando nada más en los pesos y centavos ahí los agradecería.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Haber compañero, con todo respeto, aquí ya le puse en la hojita S A. de C.V. Las familias tienen varios niños o varios hijos en los que estamos ahorita buscando mucho, promoviendo mucho el deporte como bien lo han dicho nuestros compañeros y efectivamente creo que nosotros debemos de buscar tenerlos lejos de las calles y de las malas cosas, tenerlos haciendo practicando deporte. Creo que debemos de ser más que nada impulsar a las familias para poder llegar a esto que tanto anhelamos.

Contador Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Estoy de acuerdo Diputada, gracias.



Presidente: Discúlpeme contador Adolfo, continuamos, sino me equivoco, seguiría, nos quedamos en el inciso f) o en cuál nos quedamos. Parque Temático Bicentenario no o ya lo habíamos pasado.

Contador Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Es que estaba leyendo en general lo que eran las unidades deportivas por disciplina y a petición aceleramos un poquito, hablamos en general la justificación del porqué, bueno en tres punto que me observó el Diputado.

Presidente: Si una disculpa contador, de hecho si los demás compañeros de esta comisión están de acuerdo pudiéramos las tablas discutir las ya nosotros, porque es una tendencia y vamos a pasar si quieren a los temas que tienen que ver con el artículo 25 que son ya por licencias y construcción y otras cosas. En el tema de las instalaciones contador estará de acuerdo que es una propuesta de ustedes y lo entendemos y ahorita pues lo platicaremos, no. Trataremos de no hacer mucho cambios, nada más donde veamos que sí de plano, es muy alto. Adelante con el artículo 25 contador Ortiz.

Contador Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Gracias Diputado, ok, en relación al artículo 25 están hablando de la expedición de certificación, acreditando la identidad de ratificar la voluntad de constituir alguna sociedad cooperativa en Ciudad Madero y de ser suyas las firmas o huellas digitales que obran en el acta constitutiva ante esta Secretaría del Ayuntamiento por parte del Municipio, causaran 35 UMAS, en este caso, constancia de haber recibido platica para evitar la violencia familiar impartidas por el Instituto de la Mujer Tamaulipeca en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, 1 UMA, si, esos artículos son agregados, en este caso la asesoría psicológica y/o legal en el Instituto de la Mujer causarán 1 UMA, en el caso de la fracción XVIII, gestión administrativa para obtención de pasaporte causará 5 UMA, que este servicio se va a empezar a dar a partir del 2018.

Presidente: Mire, por ejemplo, si me permiten Diputados, ahí está muy bien, yo entiendo que no hay un presupuesto del Instituto Tamaulipeco de la Mujer y que el Municipio pues le entra al quite para trabajar en equipo y tiene un costo, también veo correcto que una asesoría psicológica para dama de 1 UMA que son \$75 pesos con 49 centavos, también lo veo muy correcto, para poder tener personas profesionistas, psicólogas certificadas ahí, entonces, pero no lo veíamos en el otro, aquí lo vemos, pero adelante, 27.



Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Del 25, de las fracciones la XV y la XVI, digo, así como asesoría establecida en la fracción XVII materia de violencia familiar, yo considero que deben de cobrarse en los términos de expedición de copias certificadas que establece la Ley de Hacienda, como información pública, pero las asesorías, que es un servicio que por su naturaleza debe ser gratuito, por constituir una ayuda a la que está obligado los entes públicos, más que todo en este tema, cuando es asesoría, tácitamente así como lo dicen, asesoría psicológica y legal, en el instituto de la mujer. Pues yo creo que es una prestación que si de por sí, ya está completamente flagelada la pobre mujer y todavía tiene que ir a pagar para que le den asesoría, se me hace un poquito ya arbitrario, no.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Bueno en este caso Diputado, ese servicio lo presta el DIF municipal y sin costo. Aquí en este caso bueno, el año pasado no se hizo la propuesta de estos puntos, en el punto específico del instituto de la Mujer y lo que estamos buscando es que ellos tengan sus propios recursos, para efectos de llevar a cabo sus propias actividades. Aunque tienen un presupuesto destinado de parte del municipio, se busca una cierta independencia en cuanto a ciertos ingresos, en ciertas actividades para efectos y beneficio de la actividad del instituto, verdad. En el artículo 27, en este caso estamos hablando de la fracción VI del artículo 27, por licencias para la demolición de obras por metro cuadrado, este tiene un incremento de un 2% del 10 al 12% de lo que corresponde una UMA, el 12% de 75 punto cuarenta y tantos pesos nada más. En el caso de inciso b), inciso 1, hasta 30 metros cuadrados, estamos hablando de un 25% de una UMA, un incremento de un 15 o un 25%. En el caso del numeral 3, muros de contención, por 30% de una UMA, estamos hablando como de veintitantos pesos, en este caso. En este caso estamos hablando para la expedición de decisiones de licencias de construcción, edificación para antenas de telefonía celular. En la fracción 1.1 en azoteas de hasta 10 metros, mil UMAS. En la fracción 1.2 en azoteas de más de 10 metros, 1,500 UMAS. En el caso de la 1.3, dice arriostrada o monopolar a una altura máxima de 10 metros, 1,600 UMAS. Y en este caso más de 10 metros, 1,500 UMAS. Bueno aquí quiero comentarles que esto ya en el anteproyecto de 2017 ya se había propuesto, pero no se había autorizado, o sea lo que hicimos, fue volverlo a proponer en 2017 en el proyecto, habíamos hecho las mismas propuestas y quedaron al final, como está de lado izquierdo. Y lo que estamos haciendo es volverlas a proponer, porque, porque cuando reestructuramos, hicimos una reestructura en cuanto a conceptos, en cuanto a montos en 2017 comparados con los municipios conurbados, y en este caso



estamos hablando de Altamira y de Tampico, y estamos basados en esas, esos los UMAS que ellos en promedio cobran igual por ese tipo de servicios.

Presidente: Ahora sí lo vamos a aprobar.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Ok, muy bien, va a ser un buen ingreso para el municipio. En este caso, ahora es el artículo 29, la fracción XV, por inscripción en el padrón de directorios de responsable de obra, estamos hablando de que no estaba, tampoco estos se agregaron, la fracción XV y XVI, en este caso en la XV son 20 UMAS y en la XVI que es la reinscripción en el padrón de director responsable, que esto se hace anual, estamos hablando de 15 UMAS. Estamos hablando aproximadamente en la primera de 1,500 y tantos pesos y en la otra, un poquito más de mil pesos. Que son las personas o los arquitectos, o ingenieros, que son los que firman en este caso los planos o los trámites en obra pública. Es anual eh, yo creo que en un honorario lo recuperan, no, los arquitectos.

Presidente: No, es que en otros municipios, contador, está en tarifas fijas, que oscilan entre 200 y 500 pesos y aquí pues 20, estás hablando de 1,500 más o menos. Entonces está un poquito alto, pero está bien.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Bueno está a su consideración también. Vamos al artículo 30, que son los derechos por el otorgamiento del permiso administrativo de uso de fosa en los panteones, que funcionan de la siguiente manera, en la fracción III estamos poniendo, en este caso que cambien de permisionario, porque estamos hablando de concesiones, no de propiedades en los panteones de 150 UMAS en el panteón de árbol grande y 70 UMAS en el panteón de la chacas. Y los derechos de título a perpetuidad derivados de los derechos sucesorios dentro del cuarto grado de parentesco, serán de 20 UMAS. En la fracción XXXVII.

Presidente: Porque es esa a 20 contador, en los derechos sucesorios.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Le puedo ceder la palabra.

Presidente: Claro que sí contador.

Contador Federico García Bernal. Buenas tardes, bueno, esto fue una medida contingente para frenar una situación que se viene propiciando en el municipio,



toda vez que concesionarios entre particulares están vendiendo estas fosas, entonces lo manejan con otros precios y ellos son los que están haciendo, digamos ese tipo de beneficios. Entonces hay, digamos una situación de peso, entonces con eso se está intentando frenar eso.

Presidente: Muy bien, gracias.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Y en cuanto al cobro de derechos por uso de la fosa, hay un incremento muy grande no.

Presidente: Fracción III.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Es lo que comentó el contador, es que se estaban realizando operaciones entre particulares, o sea yo te cedo una y hacían.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. El derecho a títulos, es lo que comentaba el presidente. El otro es los derechos que fueron por traspaso en donación cesión, el derecho de uso de las fosas.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Es ese, antes eran 70 y 50, ahora son 150 y 70.

Presidente: Si lo que comenta el Diputado, esto es por permisos administrativos.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Así es, ese es un cobro que se les va a hacer, para evitar la cuestión de las operaciones que estaban haciendo entre particulares.

Presidente: O sea que es lo mismo que del 6 al 20.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Así es, es la misma justificación.

Presidente: Está bien, ahí si no les vamos a decir como manejen los panteones.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Ok.



Presidente: 37 compañero.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. 37, en este caso es la fracción IX, por permiso de liberanza para realizar actividades consistentes en construcción, excavación, demolición, es una adición, perdón, que afecte en la vialidad por obstrucción de equipos especializados, cierres de calles, desviaciones de circulación vehicular por obra en proceso, debiendo cumplir además con la señalización de protección de obra recomendada en la dirección de tránsito y vialidad y cuando se requiera de naturaleza de la obra, deberá de colocar las señales de ruta alternativa por la desviación de tráfico recomendados, causarán cinco o más por día. Es una incorporación y esto también fue en las mesas de trabajo que llevamos a cabo con la dirección de tránsito. La fracción X por la aprobación de análisis de estudio de impacto vial, por construcción de uso comercial o fraccionamientos e industrial que deriven de un cambio o afectación del flujo vehicular con el uso de suelo. En este caso no aplica para casa habitación o residencial, causarán de 47 a 94 UMAS de acuerdo a la magnitud de la obra. Por permiso de abanderamiento, la fracción XI, por el permiso de abanderamiento de maniobras de montaje o desmontaje de estructuras o equipos en construcciones, edificios o predios, causarían 10 UMAS por hora. De vehículos de transporte pesado por exceso de dimensiones que utilice las vías como tránsito, en el cruce de la ciudad, causarán 25 UMAS por maniobras. Anuencia para estructura informativa, tipo bandera, trámite de permiso de autorización para la instalación de estructuras de acero ligeras o pesadas que contengan informativa de servicio que anuncien el mismo, tendrán un año de vigencia, que deberán de renovar los primeros 30 días de cada inicio de año, para su permanencia, se causarán 5 UMAS. La fracción XIII, permiso de uso de estructura de semáforos para anunciar un destino comercial, debiendo cumplir con normas y especificaciones establecidas por la dirección de tránsito y vialidad municipal, misma que deberán de renovar los 30 días de inicio de año, el diseño y la señal corresponderán al interesado, así como la maniobra de la instalación, sin afectar la estructura o sistemas electrónicos del semáforo, causarán 30 UMAS. En la fracción XIV, permiso para la instalación de señales comerciales que contengan nomenclatura de calles y que estas se coloquen en la vía pública, causarán 2 UMAS por pieza. La fracción XV, permiso para la autorización de bases, sitios o terminales para el servicio público de transporte que incluirán balizado y señalización oficial de la dirección de tránsito y vialidad con renovación con los primeros 30 días del inicio de año, causarán 55 UMAS. En este caso las que mencioné son anuales; pasaríamos a



Secretario: Si nos permite, Diputado adelante.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Bueno con relación a las adiciones de diversos cobros, servicio de grúa, arrastre, entre otros que ustedes han metido en su ley de ingresos, como nueva implementación, cómo se basan para dictaminar el inicio de estos cobros. Cómo lo establecieron por su relación y en el inciso 13 por disposiciones reglamentarias que vienen de la Secretaría de Gobernación y pasa por los reglamentos de seguridad, no se permite ni un solo elemento adosado al buen elemento de semáforo. No puedes tener una distracción para el conductor en un elemento de semáforo, mucho menos cuando tenga colores que vayan a distraer en el momento de que ellos vayan cambiando, según sea, en el ciclo que se encuentra el semáforo, no. Ahí si tener mucho cuidado con este detalle.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Habla de la fracción XIII Diputado, verdad.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Sí el de instalar anuncios.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Si claro debe ser en el lugar adecuado en ese.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Digo, ya hay una normatividad y una reglamentación para esto no, y si no se permite.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. De acuerdo para considerarlo. Yo creo que ya pasábamos al artículo 38. Sí Diputado...

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. La pregunta era cual era, cómo establecieron el inicio de los cobros, o sea, en este precisamente, desde el 9 hasta el 15.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Bueno basados en un antecedente de otra ley de ingresos, no ubico ahorita específicamente de qué municipio, verdad, pero sí se hizo un estudio, hubo mesas de trabajo en cada una de las direcciones, bueno que en este caso tienen una injerencia directa con los ingresos verdad. Como en el caso de la dirección de tránsito y vialidad y ellos



también tenían algunos basados en algunos reglamentos de vialidad de otros municipios.

Presidente: Artículo 38.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. Artículo 38, me hacen favor de desplazar un poquito la pantalla, en el caso del artículo 38, de las inspecciones, se agregó, así como para indicarle la ubicación de salida de emergencia, extintores, señalización preventiva y ruta de evacuación, ya estamos en los temas de protección civil por lo que veo. Así como para indicarle la ubicación de salida de emergencia, extintores, señalización preventiva y ruta de evacuación, inspeccionar condiciones generales en las que se encuentra el inmueble, emitir recomendaciones de las condiciones en que se encuentran las instalaciones eléctricas de gas y pruebas de sistemas de contra incendios, según los dispuestos en las normas oficiales mexicanas. Se cobrará de acuerdo a las dimensiones, el grado de tipo de riesgo del establecimiento, conforme a la siguiente escala, bajo, medio y alto riesgo.

Presidente: Está bien ese, nos brincamos.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. De hecho esa es una como comentario, se acercaron las cámaras y los representantes de comerciantes para, a final de cuentas fue un ajuste bastante importante, sí se bajó una cantidad muy fuerte, lo que son los cobros de protección civil en comparación con 2017. Esto con la finalidad de que ellos mismos se acerquen a regularizar sus situaciones y bueno, evitar algún riesgo que tenga alguna situación de riesgo o que sea lamentable en un futuro. Nos brincamos hasta, las capacitaciones, sí Diputado, alguien iba a opinar.

Presidente: La verdad es de que era el último y bueno al final del día, atiende a diferentes rangos, para diferentes servicios que nosotros podíamos estar en la aptitud de poderlo discutir, no. Carlos, qué bueno que llegó, usted es Diputado de una parte de Madero. Alguna otra duda compañeros que puedan tener con. No, entonces vamos a darle las gracias al Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores, Tesorero Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas y mándele pues un abrazo un saludo a nuestro alcalde Andrés Zorrilla.



Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. De igual manera agradecemos la invitación de esta comisión y quedamos a sus órdenes en ciudad Madero.

Presidente: Gracias, digo no conocemos, porque no nos han invitado.

Contador Público Adolfo Eduardo Ortiz Flores. A la hora que quieran, aquí tenemos a nuestro Diputado Víctor, que los puede invitar, verdad Víctor, bueno ya viene semana santa.

Presidente: Nada más Mónica González García, ibas con Rogelio Arellano Banda, hermano, Alejandro Etienne Llano viene en camino porque tenemos junta de Coordinación Política, por eso Presidente quería arrancar para tener la oportunidad de perdido de sacar Madero y Altamira, pero bueno, déjenme les platico a los que sí están comprometidos con su trabajo y que están aquí en la comisión que integran. Vamos a avanzar con Madero, si no nos tardamos mucho, vamos a entrarle a discusión de Altamira, sí. Luego vamos a declarar un receso como de 4.30 a 5.00 y después vamos a tener que reanudar a las 5 para sacar todo, porque ustedes tienen su previa a las 7. Entonces vamos a estar aquí de 5 a 7, si todos nos comprometemos a estar aquí puntuales, arrancamos más rápido, porque ahorita por ejemplo ya uno o dos se nos fue y nos afecta en el quórum. Ya está Alejandro, ya estamos completos, no. Me ayudaría mucho parlamentarios, que me ponga los personificadores de los que no están para saber quién me falta y comenzar. Bueno entonces con su venia, arrancamos.

Una vez que hemos escuchado los servidores públicos del municipio, me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones, si desean realizar algunos comentarios y/o participaciones al respecto del municipio que nos ocupa, que ahorita todavía es Ciudad Madero.

Secretario: Con gusto Diputado, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos, muy bien, alguien más, se le concede el uso de la voz Diputado Carlos.

Diputado Carlos Alberto García González. Primero, muchas gracias por su asistencia, le decía Diputado Etienne a los compañeros, que ahorita tenemos Junta de Coordinación, pero que podemos avanzar con el municipio de Madero,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dependiendo de las compañeras de la Junta de Coordinación, si llegan ahorita pues vamos y hacemos una reunión de 20, 30 minutos y luego sí les ruego a todos, volvamos a regresar aquí y continuar, porque apenas llevamos 3 leyes de ingresos y nos faltan 10. Después de ahí le vamos a dar hasta las 7 Diputado, porque me informaba el coordinador de la bancada del PRI, que tienen ellos su previa, yo cambié mi previa a las 8 pues porque sabía que esto había sucedido y bueno yo sé que ustedes las tienen a las 7, no les voy a pedir que las cambien, porque sé que tienen posada también, pero vamos a tratar de sacarlo en ese tiempo, sí. Me voy a permitir después de haber escuchado con mucha atención las intervenciones que hubo con el tema de proyecto de ley de ingresos municipales para el Municipio de Madero, hacer un resumen. En el entendido de que si algo se me pasa, pues díganmelo, sí. Lo primero que tocamos, fue el tema de todo lo que son los derechos por la utilización o uso para formación, capacitación y adiestramiento en las diversas disciplinas deportivas y culturales, municipales. Y pone una tabla de costos por el uso de las instalaciones y ahí hubo varios comentarios. Primero en el tema de la renta de la cancha de frontón diurno, ahí quedamos que le íbamos a poner por equipo. Después en la renta de cancha de frontón nocturno, también quedamos de ponerle por equipo. Está tomando nota, verdad. Después en la renta de cancha de tenis diurno, antes se cobraba 20 pesos y hoy le suben a 100. Entonces no se justifica por el tema de la energía eléctrica porque es de día. Entonces yo creo, y la propuesta sería ponerlo en 50. En el caso de la cancha de tenis nocturno, que ahí sí aplica el consumo de energía eléctrica, como es por hora, pues tampoco se me hace, le subieron de 40 a 150, son 110 pesos, se me hace mucho, creo que con 100 pueden salir bien librados. Entonces 50 y 100, están de acuerdo compañeros. Luego, en la tabla en el inciso b) del mismo artículo, pero que habla de las disciplinas impartidas en instalaciones municipales, aquí les quiero hacer una propuesta que no se había discutido pero para mi gusto puede muy salomónica. Todo lo que ya estaba en la tabla con un precio, vamos a dejarlo igual que como estaba. Porqué, porque todo estaba en 100, 200 pesos, es algo que la gente puede pagar, pero luego lo aumentan a 300 y 400, en vez de entrar uno por uno, yo lo que les pido el apoyo es de dejarlo como estaba antes. Ahora en lo nuevo, que se los voy a leer rápido, que es el costo de artes marciales mixtas, el muay tay, yiu-yitsu, el zambo sport, esos 4 vienen a 400, lo que les quiero sugerir es de que lo pongamos más o menos como lo que estaba antes a 300 pesos, bajarle. Y en el caso del kig boxin no, porque ya está en 300 ese se queda igual. Luego vienen otras cosas nuevas, que pues están a costos accesibles como es el halterofilia, que es, me imagino que pueden ser pesas, él han boll y el cachibol, pero todos vienen a 100, 200 pesos, eso que se



quede así. Muy bien, eso sería con respecto al artículo 24, tomaron nota verdad. Bueno, le sigo, después está el tema, es el mismo pero es el inciso f) que habla de tabla de costos por talleres u otras actividades de la escuela de iniciación artística, la verdad es de que ahí mi humilde sugerencia, no le entremos a esa discusión porque es algo nuevo y ellos saben cuánto les cuestan los maestros y son temas especializados Diputado De Anda.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Lo del polideportivo la playa.

Presidente: Dónde estaba ese, me lo brinqué, ok, dónde está. Ah una gran disculpa ahí sí en el polideportivo quedamos que se quedara en 1500 por cinco horas en el turno diurno y 2000 pesos por tres horas en el nocturno, por el tema de consumo de energía. Perdóneme, gracias Diputado, estás en todo. Entonces no le entramos a la discusión de todos esos talleres, pero sí vienen las instalaciones del teatro y la verdad, no sé cuánto cobren aquí en Victoria Diputado Etienne, pero 10 mil pesos por el teatro, está caro no.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Por prestarlo, a lo mejor pueden cobrar hasta más.

Presidente: De veras

Presidente: Bueno ok, lo teníamos como observación, pero eso no, no tocamos ese tema, yo por eso pregunto, el que pregunta no se equivoca. Después pues básicamente ya no, lo platicamos, nos contestó, nada más hay una que es la fracción XIII, donde estaba el permiso de uso de estructura de semáforos. Yo creo que ese si hay que de plano eliminarlo, porque no puede poner propaganda en los semáforos, Diputado Etienne, verdad que no. Entonces, lo que pasa es que se lo digo porque usted se salió tantito y fue cuando tocó el tema Carlos Germán De Anda Hernández, que de plano no es sano. Después había otro tema que se me esté pasando compañeras de parlamentarios Beatriz.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Ya todo, bueno lo de materia ambiental.

Presidente: Lo de material ambiental, qué les parece si le pedimos un favor a un amigo de todos nosotros, que se llama Humberto Rangel Vallejo, que se puede estudiar usted el artículo 39 de la propuesta de ley de ingresos del municipio de



Madero, porque son bastantes conceptos y la mayoría son nuevos, otros no son nuevos pero se incrementan todos, me dice que tan prudente es o no. Si usted encuentra algo que tengamos que modificar, lo puede reservar el artículo en el pleno, está bien. Y si lo ve bien, pues así lo dejamos pasar y así ya podemos terminar nuestra tercer cuenta del día de hoy.

Entonces compañeras y compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito respetuosamente consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Carlos García González.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. En tal virtud, se instruye a servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas, para que enseguida realizar su debida suscripción.

Presidente: Estimados compañeros, por el día de hoy solo recibimos a los servidores públicos que ya estuvieron aquí, que fueron los que consideramos que pudieran venir a hacer su exposición y sobre todo justificación del porqué los cambios propuestos. El día de mañana estaremos recibiendo al municipio de Ocampo, que también es de los que se consideró se le pudiera hacer una invitación a esta reunión de trabajo. Y bueno ya continuando con el análisis individual de las leyes de ingresos, continuaríamos con el municipio de Altamira y si no tuvieran inconveniente, pudiéramos realizar el procedimiento de revisión y vamos a solicitarle como en otras ocasiones, al área de servicios parlamentarios, para que nos vayan haciendo una explicación, en cada caso para enseguida pronunciarnos respecto a la ley que estamos analizando. Entonces quien lo va a hacer, Beatriz o Alejandro Hernández Torres, tiene usted uso de la voz.

Licenciado Alejandro Hernández Torres. En Altamira en el artículo 23 que es por el uso de la vía pública de comerciante.

Presidente: Ya todos tienen sus tablas, no, haber necesito que alguien se ponga las pilas y las pase. Antes de entrar en la discusión necesito que ya tengan los Diputados las tablas, porque toman sus apuntes.



Licenciado Alejandro Hernández Torres. En el artículo 23, por el uso de la vía pública para comerciantes ambulantes, en la fracción II, tiene un incremento en el inciso a) de 20 pesos que es de cuota por oferentes debidamente registrados en el padrón municipal. En la fracción II es una disminución que es la expedición de cédula de empoderamiento, anteriormente cobraban 15 UMAS y ahora disminuye en 6 UMAS. En el inciso a) que es por la reposición de código QR, anteriormente tenían una tarifa de 2 hasta 5 UMAS, y ahora también disminuye a una unidad de medida y actualización. En la fracción V de los vendedores que requieran permiso especial no mayor a 90 días, también tiene disminuciones, anteriormente era de 4, 3 y 2 respectivamente en las zonas como se muestra y ahora es de 2, 1 y 1 uma. Nada más adicionan ahí un párrafo que...

Presidente: No veo la 5 yo

Licenciado Alejandro Hernández Torres. En la IV, fracción IV, adicionan un texto, que dice: dicho cobro será considerado a partir de 10 metros únicamente, en los siguientes giros: circos, juegos mecánicos, eventos de fechas especiales y en demás que considere el municipio, esa es una adición. En la fracción XXIV que es por derechos de expedición de permisos para maniobras de carga y descarga, lo que hacen es una reclasificación sin incrementar el monto total mayor que tenían en la propuesta vigente que era de 62 UMAS, también tienen ese monto mayor que es de 162 UMAS, nada más es una reclasificación. En el artículo 27 que es derechos por la prestación de servicios catastrales adicionan en la fracción I, un párrafo, que cita en ninguno de los casos anteriores el monto a pagar, podrá ser inferior a 5 unidades de medida y actualización. En la fracción V, hacen un incremento que el costo que tenían en el inciso b) que es en tamaño mayores por cada decímetro cuadrado, el costo era del 1 al millar y actualmente nada más ponen el texto en tamaños mayores y el costo es de 3 UMAS. En el artículo 28 de los derechos por servicios de planificación, urbanización y pavimentación tienen un incremento mínimo en el inciso 1) por asignación de certificación del número oficial de predio, en el inciso c) que es el comercial, sube de 5 a 6 UMAS; en la fracción III que es por dictamen de uso de suelo hacen una adición que es el numeral 6, el cual es por metro cuadrado excedente, va a ser el 1% de una uma. En la fracción V que es por autorización de cambio de suelo urbano o suburbano, tienen un incremento en las fracciones a, b y c del 100%, esto es el vigente, cobraban en el inciso a) 100 UMAS y ahora cobran 200 en el inciso b) de 200 sube a 400, en el inciso c) sube de 300 a 600. En la fracción VI que es por licencia de autorización de construcción de por cada metro cuadrado, tiene un incremento



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

igual porcentual del 15 al 20% de 50 al 60% y hacen una adición, que es la adición j y k, los cuales tienen que ver, la j es por cimentación de estructuras verticales o antenas de telecomunicaciones por unidad 50 UMAS. Y la k que es por cimentación de anuncios espectaculares por metro cuadrado o fracción del área del anuncio, que es el 50% de una UMA. Adicionalmente a esto, adicionan en nuevos conceptos, estos conceptos tienen que ver con licencia para construcción comercial de albercas, por cada metro cúbico de capacidad de 1 a 50 metros, el costo es de una unidad de 50 metros cúbicos, es de 1.5 por cada metro cúbico y la licencia para la construcción de fosas, aljibes o cisternas es del 60% de la unidad de medida de actualización por metro cúbico. Asimismo adicionan otra fracción que es la VII por expedición de licencia para construcción de bardas por metro lineal. En inciso a) que es mampostería con un costo de 65% de una UMA; construcción de una barda mallada es de 45% de una UMA; colocación de postería, madera, tubo, alambre de púas galvanizado 35% de una UMA. Y metro cuadrado, de altura excedente el 10% de una UMA. Asimismo adicionan el inciso e) que es por la construcción de bardas o cercas fuera de la propiedad o posesión del particular, se cobrará, establecen una multa de mil a 3 mil salarios y esto es sin perjuicio de la obligación del infractor de la devolución y retiro de lo cual se efectuará sin previo aviso al infractor y también tienen ahí una tarifa que es el 65% de una UMA. En la fracción IX por licencia de remodelación tiene un incremento de 5%, anteriormente cobraban por remodelación habitacional 15, ahora 20. En comercial cobraban 20, ahora 25; por obra industrial de 40 a 45%. En la fracción X que es por constancias de terminación de obra por metro cuadrado, hacen una reclasificación, anteriormente tenían una cuota fija, que era de 100 UMAS para antenas de radio y telefonía celular. Ahora adhieren dos numerales que es el 1 que es para antena de radio por metro lineal de altura, que son de 20 UMAS; y el numeral 2 que es estructura para antenas de celulares con una tarifa de 30 UMAS. Asimismo en la fracción X que es licencia para colocar estructuras para antenas de comunicación con previo dictamen de que uno de los particulares, es una, tiene una disminución para las estructuras de antenas verticales de telefonía, anteriormente en el vigente cobran 100 y ahora proponen cobrar 40. Antenas de radio es un aumento, cobran 5 y pretenden cobrar 20 unidades de medida de actualización. En la fracción XVI por licencia de desmonte con maquinaria pesada por metro cuadrado, anteriormente era el 4% de una UMA y ahora es el 5% la propuesta. En el 29 que es por peritaje de estudio y aprobación de planos oficiales, tiene una reclasificación y agrega lo que es por régimen de condominio para industrial con una cuota de 5 UMAS y 2 respectivamente. También adicionan el texto, no se causará estos derechos de estudio y aprobaciones de planos para



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

construcción de una sola planta que no exceda, 16 metros cuadrados. En el artículo 30 que es de los servicios municipales derivados de lo dispuesto en la ley de desarrollo urbano, tiene un incremento en la fracción XII que es por la autorización de fusión de predios, que es por metro cuadrado excedente, anteriormente era del .5% y ahora es del 1%. Asimismo adicionan la fracción XVIII que es por colocación de tuberías marinas, en lagunas, ríos y mar por kilómetro lineal o fracción y por el tendido de la tubería en lecho marino de lagunas, ríos y mar, es el 25% de una unidad de medida y actualización. En el artículo 36 que son relativos a servicios de medio ambiente, el pago por la autorización de talar un árbol, anteriormente cobraban de 5 metros, cobraban de 3 a 10 y ahora proponen de 10 a 15, de 5 a 10 metros, proponen 16 a 20, anteriormente de 10 a 15. De 10.1 a 15 metros anteriormente estaba de 15 a 20 y ahora de 21 a 25 y en más de 15 metros anteriormente estaba de 20 a 50 y ahora es de 26 a 50. Por el ingreso de la evaluación y resolución de estudio técnico ambiental, tiene un incremento de 35 a 67 UMAS. Por la inscripción anual del padrón municipal como prestador de servicios en manejo de residuos sólidos en tratamiento y disposición actualmente cobran 50 y pretenden cobrar 60 unidades de medida y actualización. En el numeral 4 por la expedición de licencia ambiental, de funcionamiento para comercios y/o servicios de jurisdicción municipal, hacen una tabla o un tabulador. Anteriormente tenían una tarifa única para auto lavados, vulcanizadoras, blockeras, talleres de hojalatería y pintura, que era una tarifa de 5 unidades de medida y actualización, ahora hacen una reclasificación que es en micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa y grande empresa. En donde el monto total mayor es de 90 unidades de medida y actualización. En el número 5 que es por la autorización para disposición y fin de residuos sólidos, aumenta de 20 a 25 UMAS. El número 6, todas las personas físicas que deseen colocar un anuncio deberán obtener la factibilidad de autoridad ambiental para su instalación, actualmente cobran 3 UMAS, pretenden cobrar 10 unidades de medida y actualización. Asimismo adicionan nuevos conceptos, que es el numeral 12 que es permiso de transporte y disposición de materias de producto de despilme, con una cuota de 10% por metro cúbico. Y la autorización por recepción en material de despilme y obras 10% de una uma, por permiso de operación de fuentes fijas emisoras de contaminantes en la atmósfera, también hacen una clasificación y la propuesta es en micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa y grande empresa. Con una tarifa de 5 a 90 UMAS respectivamente. En el número 15 que es fianza por responder de los servicios de limpieza, en la realización de eventos masivos, en el territorio municipal, pone una tarifa de 30 unidades de medida por día. Dicha fianza será devuelta al interesado, una vez que acredite haber realizado la



limpieza en el lugar de disposición de los residuos sólidos. En el número 16 es por la autorización de tenencia de un animal catalogado como manifiestamente peligroso, un cobro de una unidad de medida y actualización. En el número 17 que es por la captura de animales domésticos o silvestres en la vía pública o en áreas privadas, cuando sean reclamados por sus dueños, pretenden cobrarles de 50 a 100 UMAS. Por la esterilización de animales al servicio de los dueños en el centro de control animal de 4 a 30 UMAS. Por permiso de espectáculos, ferias, exhibiciones que utilicen animales expresamente señalados en el artículo 62, 10 UMAS. Permiso anual para funcionamiento de criaderos, expendios o tiendas de animales vivos, 10 UMAS. Permiso anual para establecimiento y operación de consultorios, clínicas fijas móviles, hospitales, veterinarios y en el territorio municipal 20 UMAS. El permiso anual para el establecimiento y operación de estéticas y pensiones de mascotas o animales, 15 UMAS. Disposición final de cadáveres de animales domésticos y silvestres en cautiverio, a través del centro de control animal, de 10 a 150 UMAS. En el artículo 36 todas son disminuciones que tienen que ver con derechos por la expedición de licencias, permisos, autorizaciones para colocación de anuncios, carteles publicitarios o la realización de publicidad, en todas disminuye las tarifas como se puede apreciar en la tabla. En el artículo 37 que es el derecho de servicios que prestan las autoridades en materia de tránsito, tienen una reclasificación, sin generar un aumento, de hecho quitan lo que es la fracción c y la d y la ponen nada más en una sola previsión ahí que son vehículos mayores de carga de 22 toneladas, el excedente se pagará en dos unidades de medida y actualización. En la fracción VII que es por la autorización para circular por zonas urbanas, con vehículos que excedan dimensiones establecidas, igual hacen una reclasificación. En el artículo 42 que es por el uso de megáfonos y equipos de sonido en locales abiertos en áreas de banquetas, anteriormente tenían una cuota fija de 2 UMAS, ahora ponen una cuota en un cuadro que va en la misma cantidad, que es de 2 UMAS por un día, pero también establecen una cuota por 6 meses y por 1 año. Y en el artículo 56, elimina las fracciones que son sanciones a quienes poseen animales de carga y no cumplan con condiciones de salubridad y en un lugar adecuado, la eliminan, eliminan a los propietarios la sanción de los propietarios de animales que abandonen a los mismos, eliminan la sanción por negligencia o descuido a propietarios de poseedores de animales y también por abuso y maltrato de animales, también eliminan esa sanción. Y eso es todo lo que trae Altamira.

Presidente: Muchísimas gracias al compañero de servicios parlamentarios.



Una vez expuesto lo anterior, me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones unidas, si desean realizar algún comentario y/o participaciones al respecto del municipio que nos ocupa y para el Diputado Rogelio Arellano Banda, que se incorpora, estamos hablando de Altamira.

Adelante Diputado.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, algún Diputado desea hacer uso de la voz.

Carlos Germán De Anda Hernández, Humberto Rangel Vallejo. Se cede el uso de la palabra al Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Gracias, nada más en el artículo 28, en la fracción V donde se establece la propuesta de nuevos cobros en cuanto a uso de suelo, se está yendo al doble, al 100%. Pues yo preferiría que siguieran pagando lo mismo y que se fueran actualizando y que la hacienda pública obtuviera más ingresos por vía del predial, porque no paga lo mismo un predial habitacional que comercial. Le iría mejor al municipio estar cobrando el predial y que el documento administrativo que nada más emite por cambio de uso de suelo, pues es meramente nada más un documento que ya no bajarle, pero que se quede así como está establecido actualmente en sus cobros. Lo otro, es en el artículo 35, en el inciso a) numeral 4, no existe un antecedente para el pago de expedición de licencia ambiental o de funcionamiento para comercios y servicios de jurisdicción municipal perdón. Entonces como no hay un antecedente para este tipo de cobro y que ellos están aduciendo que tomado en consideración el cobro que hacen los municipios de Tampico y Madero, pues ahorita revisando también, no tienen esas cantidades tan altas, no. Entonces se puede hacer una propuesta de 5, de 10, 20 y 30 UMAS. En el orden que está establecido aquí, no. Y en el permiso para transporte y disposición de producto de despalme y corte, bueno, recordemos que un metro cúbico que sale del subsuelo se convierte en 1.35 por su abundamiento. Entonces esto nos va a arrojar más o menos que por cada camión de 12 metros cúbicos sean 90 pesos los que se esté cobrando. Cuando el servicio o el cobro que hacen las empresas que se dedican a esto, pues no llega a tanto, no. Proponen un punto 5, en vez del 10% el 5% nada más de la UMA, y en el 13 igualmente también, un 5%. Son todas las observaciones.



Secretario: Muchas gracias Diputado, se cede el uso de la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputado Secretario, yo voy a hacer una observaciones al tenor del artículo 35, inciso a) en lo que es el número 17, esta numerología no existía en el texto vigente de 2017, y en el 2018 ya aparece, empieza con la autorización de tenencia de animal, catalogado como manifestante peligroso, ponen un UMA. No sé si esté dentro del reglamento de la municipalidad el poner esta tenencia o lo que están cobrando, primero hay que checar si entra dentro de la municipalidad. 17 captura de animales domésticos o silvestres en la vía pública o áreas privadas que sean reclamados por sus dueños, de 50 a 100 UMAS, están hablando de 7,500 aproximadamente, no establece qué parámetro van a usar, no se si sea por tamaño del animal o por lo peligroso que sea, pero, yo creo que tiene que estar algo regulado, yo creo que estaría proponiendo irnos, por el monto menos que serían los 50 UMAS, que serían 3 mil y algo, pero hay que ver, si son animales domésticos sería impropio estarles cobrando. Si tú vas como dueño, digo, vaya o sea es hasta fantasioso el tema, si es un animal silvestre, bueno ya entra entonces autoridades que están previamente certificadas y capacitadas para agarrar estos animales, ha pasado aquí en Victoria. Yo creo que en ese tema, no, exactamente, yo creo que ahí, es fantasioso.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Es por los daños que ande haciendo me supongo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. No el otro es por agarrarlo, por ayudarte a agarrarlo te van a cobrar desde 3,500 pesos hasta 7 mil 500, digo la verdad, no sé en qué se basa el cabildo de Altamira, pero en lo personal yo no lo veo congruente verdad. En el tema del 18 la esterilización de animales a solicitud de sus dueños en centros de control animal de 4 UMAS a 30 que serían 2400 y algo, la esterilización en los centros antirrábicos como les llaman en algún lado, cobran aproximadamente en Matamoros, andan aproximadamente como en 980 pesos, aproximado. Entonces se está yendo más, casi el triple, entonces yo creo que lo ideal sería ayudar, obviamente para que no haya sobrepoblación, por eso es la esterilización. Entonces si la ponemos más difícil, se batalla para pagar el costo que hoy en día tienen, si le aumentamos más, va a ser mucho más difícil que la ciudadanía te lleve un animalito para que lo puedas esterilizar. Entonces yo creo que o ideal sería dejarlo en lo más bajo, que sería probablemente, que serían 10 UMAS, que serían 750 pesos, de 4 a 10, exactamente. Y me sigo todavía, en el



19, permisos para espectáculos, ferias, exhibiciones que utilizan animales, expresamente señalados en el artículo 62, del reglamento de protección a los animales del municipio, ponen 10 UMAS. Hay algo ahí como que estaríamos metiéndonos en...

Diputado Alejandro Etienne Llano. Hay algunas limitaciones pero...

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Hay un artículo que sin animales de uso doméstico, si los puedes utilizar, estando en ciertas circunstancias los animalitos, pero, en qué se basaron para poner 10 UMAS o qué tipos de animales es lo que salta, nos estamos metiendo con leyes federales. Yo pediría eliminar el permiso para espectáculos, el 20, permiso anual para funcionamiento de criaderos, expendios o tiendas o animales vivos. Esto se da en otros estados, hay empresas que tienen permisos de SEMARNAT en el cual ellos tienen a la venta animales domésticos que no están en peligro de extinción. Ahí yo no le veo detalle en cuestión de los 10 UMAS, si lo aumentan más para evitar que se pongan, estaría mejor verdad. Y de ahí me voy al 23, dice disposición final de cadáveres de animales domésticos y silvestres en cautiverio, a través del centro de control animal, de 10 a 150 UMAS. Estamos hablando de cerca de 9 mil pesos, me imagino que el tamaño es lo que estarán cobrando. Pero no hay una tarifa, no hay una tabla, cómo voy a cobrar sino está establecido si es por kilos o verdad. Entonces yo creo que pues sería delimitarlo a la mitad, que fuera de 10 a 50 UMAS, normalmente esto lo manejan en servicios públicos.

Presidente: Que tan caro es Alejandro, depende del tamaño del animal.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Si pues un caballo imagínate.

Presidente: Pero cuánto costaría, un caballo con 3, 500 pesos lo puedes trasladar para desecharlo.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Pues es que depende de eso, no solamente el costo del traslado, también de su disposición y hay otras series de cuestiones

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Así es.

Presidente: Nombre déjenlo en 100 porque si es un tema.



Diputado Humberto Rangel Vallejo. Y de ahí me voy al artículo 56, bueno lo que había del artículo 56 porque están quitando, desde la fracción I en adelante que quitan las sanciones en materia de medio ambiente. El año pasado se pusieron estos tabuladores si bien recuerdo, pues precisamente por el gran problema que hay de maltrato animal. En aquel entonces pusimos, a quienes posean animales para carga y no cumplan con las condiciones de salubridad, en un lugar adecuado para su estancia, se les cobrarán 100 UMAS. Lo están eliminando y la verdad yo creo que no deberían de eliminarlo y propondría que continuara tal como está ahorita. Es cuanto Diputado.

Secretario: Muchas gracias Diputado, se concede la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Bueno yo igual, muy similar, muy semejante a lo que aquí el Diputado dice, nada más aclarando, en el número 17, la fracción de ese mismo artículo, yo creo que es como una multa, a veces salen los perros los dejan salir a que hagan sus necesidades o que hagan cosas, si llegan a capturarlos y luego van a reclamarlos, verdad. Viene siendo lo que está cobrando aquí como una multa. Y en el último artículo 56 que también ignoro porqué pudieran haber eliminado las fracciones, también está de la 9 a los propietarios de animales que abandonan a los mismos 10 UMAS. A los 10 por negligencia o descuido a los propietarios o poseedores de animales, se causen daños a las personas o sus bienes de 5 a 10 UMAS. Por abuso y maltrato de animales, de 5 a 100 UMAS en base a lo establecido en la ley de protección de animales del estado de Tamaulipas. Yo creo que eso no debe de eliminarse.

Secretario: Muchas gracias Diputada, algún otro Diputado desea participar.

Presidente: Son todos secretario, muy bien, compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por los Diputados Carlos Germán De Anda Hernández y Humberto Rangel Vallejo, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Los que estén en contra.

Abstenciones, muy bien gracias.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Compañeros, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos, en tal virtud de instruye nuevamente a la unidad de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

Presidente: El siguiente municipio que tenemos, le comentaba yo al Presidente de Asuntos Municipales, es El Mante, y si viene a ser cierto que llevamos apenas 4 municipios, también es cierto que Alejandro Etienne Llano y su servidor tenemos Junta de Coordinación Política. Les queremos pedir con mucho respeto a todos ustedes, ya que tenemos quórum que nos den la oportunidad a Alejandro Etienne Llano y a mí de desahogar los temas de la Junta de Coordinación con el compromiso de que a más tardar a las 5 estamos aquí de regreso. Pero no se desbalaguen porque este es un tema muy importante y no podemos hacerlo sin quórum, porque debemos de respetar obviamente nuestra ley interna, así que les pido que en media hora nos vemos aquí.

Secretario: Compañeros se declara un receso, para continuar con los trabajos de estas comisiones unidas, el cual iniciaría a las 5 de la tarde. Agradecemos su puntualidad y su presencia.

(R e c e s o)

Presidente: González, sigues tú, ahorita regresamos a Mante, no lo que pasa es que Humberto Rangel Vallejo tiene una participación, no está aquí, presenta González y ahorita que llegue presentamos Mante. Oye Diputado Salinas, llevamos desde las 11 de la mañana y llevamos 4 leyes de ingresos.

Podemos realizar el procedimiento que ya venimos haciendo, para lo cual voy a solicitar al área de servicios parlamentarios, nos haga la explicación para enseguida pronunciarnos al respecto, adelante compañero.

Licenciado Alejandro Hernández Torres. Gracias Diputado. En el municipio de González podemos apreciar ahí en el artículo 7°, nada más se modifica un poco la redacción pero no tiene algún cambio sustantivo. En el artículo 17 que es de los derechos que cobrará el municipio en el caso que presten determinados servicios públicos. En lo único que hace es una reclasificación, anteriormente mencionaban incisos de la a) a la k) entre los que vienen expedición de certificados, legalización de firmas y así sucesivamente, y ahora nada más lo ponen en tres conceptos que



es derecho por uso, goce y aprovechamiento de exportación de bienes del dominio público y derechos por prestación de servicios y otros derechos. Ahí es una reclasificación. En el artículo 28 lo único que agregaron, tiene que ver por los derechos por uso, goce, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público. Igual hace una reclasificación. Anteriormente este artículo actual 18 era el 26 de la ley vigente, el artículo 19 actual que es de los derechos por prestación de servicios que se causarán de acuerdo a la siguiente tarifa. Anteriormente todos los incisos que maneja el artículo 19 actual, eran artículos de la ley vigente, ahora nada más lo que hacen es fraccionarlas en un mismo artículo. Aquí el cambio nada más que tiene es una adición en el artículo 20 que es de los otros derechos que causarán de acuerdo con la siguiente tarifa y es por la expedición de constancias y licencias diversas, en la fracción I es por cada constancia o licencias se pagarán 3 veces el valor de la unidad y medida y actualización. Esa es la única adición que tiene el municipio de González y lo demás es reclasificación. Si todo, nada más reclasificaron todo y lo hicieron en incisos en vez de en artículos.

Presidente: Muy bien, muchas gracias, una vez expuesto lo anterior, me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones, si desean realizar algún comentario y/o participación al respecto del municipio que nos ocupa, que es González, Tamaulipas.

Secretario: Con gusto Diputado, algún Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Compañeros Diputados, el ayuntamiento de González, Tamaulipas, propone esta representación popular algunas reclasificaciones, como ya fueron expuestas en los artículos 17, 18 y 19, lo cual no implica inconveniente alguno, ya que solo son cambios de reformas sin ser cambios sustantivos. Considerándolos en este sentido, procedentes. Por último en el artículo 20 se establece un nuevo concepto, referente a la expedición de constancias y licencias diversas, con la tarifa de 3 UMAS. Hablamos de 226.47 pesos, por lo que considero que es un mecanismo para el fortalecimiento de la recaudación municipal con la visión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos, que los ciudadanos del municipio merecen. Compañeros Diputados, por lo anterior expuesto propongo procedente las adecuaciones planteadas por el ayuntamiento, dejándolo a su consideración, muchas gracias.



Secretario: Gracias Diputado, alguien desea hacer uso de la voz, sería todos Diputado.

Presidente: Muchas gracias, compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su votación en la propuesta referida por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos. En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

Siguiente municipio que vamos a atender sería Díaz Ordaz.

Continuamos con la ley de ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, sino tuvieran inconveniente, le vuelvo a solicitar a la unidad de servicios parlamentarios nos haga la explicación para enseguida pronunciarnos al respecto, adelante licenciada Quintanilla.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla. Bueno aquí referente a la ley de ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, el primer cambio que plantean es en el artículo 9, el cual es referente al impuesto sobre espectáculos públicos, ahí es en la fracción III, referente a los permisos para bailes privados, kermeses, desfiles, colectas, festivales y uso de música viva, con fines de lucro. Omitieron ahí el rubro, en la ley de 2017 tenía una cuota de 510 pesos con 50 centavos y ahora lo omitieron ahí fue un error involuntario. De acuerdo a la comunicación que tuvimos con el propio ayuntamiento. Posteriormente, en el artículo 19 que son referente a los derechos que cobrará el municipio, por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir los servicios que prestan sus funciones de derecho público o en que deba resarcirse del gasto ocasionado por actividad particular. Ahí tenemos una adición respecto a la fracción XI, se adiciona el rubro referente a la expedición de licencias para funcionamiento de centro de espectáculos y las que estaban en la ley 2017 como fracciones XI y XII y las subsecuentes se recorren en su orden natural, únicamente está la adición de la fracción XI. Posteriormente en el artículo 20, el cual es referente a la expedición de certificados y certificaciones, generará el cobro de los derechos de conformidad



con las siguientes cuotas. Ahí únicamente lo que hacen es, lo tenían contemplado ellos en pesos y hacen su conversión y ya nos lo plantean en UMA. Pero lo que es al hacer la conversión se equiparan, ahí no hay incrementos. Ahí en cuestión como más o menos alrededor de unos 10, 12 pesos está un poquito, quedan más abajo la propuesta de 2018, después en el artículo 21, que es referente a los derechos por la prestación de servicios catastrales, a solicitud del propietario se causarán y liquidarán conforme a las siguientes tarifas. Si nos vamos ahí en donde hay un cambio es en la fracción VI que es por servicios de planificación, urbanización y pavimentación. En el número 1 por asignación o certificación del número oficial, en la ley de 2017 traían un monto de una unidad de medida y actualización y ahora lo plantean en 2.5 UMAS, ahí hay un incremento. Después en el artículo 24 los derechos por el otorgamiento de la concesión de panteones, anteriormente traían una tarifa de 135 pesos y ahora su propuesta es en 5 unidades de medida y actualización, ahí también hay un incremento pues ligero, pero al final de cuentas lo hay. Aumenta un 100% más del doble, porque estaba en 135 y al hacer la conversión a 5 UMAS pues estaríamos hablando de 350 y tantos pesos. Después en el artículo 25 por la prestación del servicio público de panteones, también hay por ahí unas disminuciones, anteriormente ellos lo traían en 1,531 pesos, lo referente a la inhumación y exhumación y la cremación y ahora lo plantean en 20 UMAS. Después en el mismo artículo, pero en la fracción V que es referente a la rotura de fosa, ellos lo traían en la ley de 2017 en 3.6 unidad de medida y actualización y ahora lo plantean incrementarlo a 5 UMAS. Pasamos al artículo 26 el cual es referente a los derechos por la prestación del servicio de rastro. Ahí hay modificaciones también que implican tanto incrementos y disminuciones. En la primera referente al ganado vacuno ahí hay un incremento, estaba en 2.4 UMAS y ahora lo plantean en 2.7. En ganado porcino, por cabeza también hay un incremento, estaba en 51 pesos y ahora lo plantean en 1.10 UMA. Después en el ganado ovicaprino, traían un monto en la ley de 2017 en 25.50 centavos y ahora lo plantean en .07 UMAS. Ahí hay también una disminución al igual que lo referente a las aves. Pasando al uso del corral por día, ahí también hay incrementos tanto en ganado vacuno como en ganado porcino, anteriormente traían dos tarifas de 7.15 pesos y 3.10 centavos, y ahora lo plantean en .30 UMAS para el ganado vacuno y en .15 unidades de medida y actualización para el ganado porcino.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Disculpa que te interrumpa, en el c) no está mal redactado, no debe de ser .70.



Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla. Ellos así lo plantearon.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Si porque está mal, yo creo que debe ser .70, sino lo pasas a 5 pesos lo que son las aves.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla. Entonces sería en los dos, en el inciso c) y d) porque los dos están igual en .07, no hay referente a eso no.

Presidente: El UMA es 75.4

Diputado Humberto Rangel Vallejo. El d) está bien, el detalle es el c).

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla. Ah sí es cierto está en 25 pesos.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. El detalle es el c) que creo que debe de ser 70, .70 pero bueno ahí lo checamos.

Presidente: Pero serían los dos, no.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla. En el otro estaba en cinco pesos.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Lo mantienes igual nada más, ahí deben de ser 70.

Presidente: No, no debe de ser 70.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Punto 70.

Presidente: Yo creo que se equivocaron o lo dejaron igual, porque .07 UMAS son 5 pesos, pero el otro era 25 pesos, si lo conviertes, te daría .33, 0.33. No creo que lo hayan querido bajar.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Hay que checarlo.

Diputado Alejandro Etienne Llano. El ganado el c) deben de estar pidiendo .70 que equivaldría a cuánto.



Presidente: No, punto 33, porque 1.33 sería 25.50 que es lo que estaba antes. Si nada más lo están convirtiendo.

Diputado Alejandro Etienne Llano. A lo mejor le están incrementando ahí.

Presidente: Es que no podemos disminuir.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Porque también en el b) le están incrementando con respecto a la anterior.

Secretario: Si es lo que yo veía que estaban incrementando.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla. Si el inciso a) y el inciso b) si incrementan.

Presidente: No sería la idea de dejarlo igual.

Secretario: Como estaba antes.

Presidente: O sea ponerle .33 de UMA, que es 25.50 del ganado caprino y tan tan. Porque así no le moviste.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. No lo revisaron con ellos, no lo consultaron.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla. No ese rubro no.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Porque sería un tanto temerario cambiarlo así nosotros.

Secretario: Si a lo mejor ellos lo querían bajar, pero.

Lic. Beatriz Quintanilla Lara. Después en la fracción III referente al transporte en el inciso a) que es lo alusivo al descolgado a vehículo particular, anteriormente traían una tarifa de 10 pesos con 20 centavos, y ahora lo plantea en el punto 30 de la Unidad de Medida y Actualización, en el caso de la res, y en el caso del cerdo traían una tarifa de 3.06 pesos y ahora lo plantean en 0.15%, ambos incrementan. Después en el inciso b) referente al transporte de carga y descarga a establecimientos tenían contemplado una tarifa de 46 pesos en el caso de ganado



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

vacuno y 14 pesos con 30 centavos en caso del ganado porcino ahora lo plantea en .60 UMAS y .15 UMAS, que ambos conceptos al hacer la conversión hay una disminución. Después en el inciso c) por el pago de documentos únicos de pieles traían ellos una tarifa de 3 centavos y ahora lo plantean en .10 UMA lo que es también se traduce en un incremento. En la fracción IV referente a la refrigeración por cada 24 horas para el ganado vacuno ellos traían una tarifa de 25 pesos con 50 centavos y para el ganado porcino de 15 pesos con 30 centavos y ahora lo plantean en .30 UMAS y .15 lo cual es una disminución. Pasamos ahora al artículo 27 que es referente a: Son objeto de este derecho la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del municipio para el estacionamiento de vehículos después los derechos correspondientes por la ocupación en la vía pública se van a causar conforme a las siguientes tarifas, en la fracción I referente a la ocupación de la vía pública para estacionamientos de vehículos en donde existen aparatos marcados de tiempo o parquímetros traían ellos en la ley para el ejercicio fiscal de 2017 una tarifa de 5 pesos por cada hora o fracción o de 10 pesos por 3 horas, ahora lo plantean en .10 por ciento de una Unidad de Medida y Actualización por hora o fracción y el .20 de una Unidad de Medida y Actualización por 3 horas, aquí al hacer la conversión hay un incremento. Después en el artículo 28 ahí lo que hacen es lo se regresaron y lo plantean en la fracción I de los comerciantes ambulantes lo señalan en salario pero bueno ahí ya haremos la conversión para determinarlo a Unidad de Medida y Actualización; después en el artículo 30 referente a los servicios de limpia, traslado, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no tóxicos al basurero municipal cuando medie solicitud de persona física o moral, se causaran de acuerdo a los tarifas siguientes ahí en la fracción I referente al servicio de recolección y transportación en vehículos del ayuntamiento de basura, desechos o desperdicios no peligrosos provenientes de establecimientos fabriles o comerciales, por cada tanque de 200 litros en su ley del año 2017 contemplaban una tarifa de 15 pesos con 30 centavos y ahora lo plantean en 1.20 UMA lo cual es una disminución y por metro cúbico o fracción traían ellos una tarifa de 51 pesos, y ahora lo plantean en 1.75 UMA hay ahí también un ligero incremento; después en la fracción II por el servicio de recolección y transportación de basura, desechos o desperdicios no peligrosos provenientes de establecimientos fabriles o comerciales en vehículos del ayuntamiento en forma exclusiva por cada flete traían en su ley para el ejercicio fiscal de 2017 una tarifa de 459 pesos con 50 centavos y ahora lo plantean en 6 Unidades de Medida y Actualización, ahí hay también un ligero este disminución, después en la fracción III se cobrará por depositar basura, desechos sólidos o desperdicios no peligrosos en el basurero municipal de la siguiente manera: por



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

camión de 12 metros cúbicos por una cuota por viaje traían una cantidad de 90 pesos, ahora lo plantean en 1.10 UMA y en la cuota mensual anteriormente manejaban una tarifa de 2000 pesos y ahora lo plantean en 25 UMAS, en el inciso b) por camión de 8 metros cúbicos en la Ley del 2017 traían cuota por viaje de 80 pesos y la cuota mensual de 1400 y en la propuesta para el 2018 plantean una UMA por viaje y 17.5 UMAS de manera mensual, después en el camión de 3 toneladas y media traían en la cuota por viaje una cantidad de 60 pesos y lo cuota mensual de 1000 ahora lo plantean en el .85 UMA por viaje y 12.5 al mes, después por camioneta pick up traían una tarifa de 20 pesos por viaje y de 400 pesos mensual y ahora lo plantean en .25 UMA por viaje y 5 UMAS por cuota mensual; después pasamos a la fracción IV del mismo artículo 30 por realizar actividades de acopio de material reciclable en los sitios o lugares previamente señalados por el Ayuntamiento en la Ley de 2017, traían una cuota mensual que variaba de 510 a 1225 pesos según lo determina la autoridad y ahora lo plantean en 6.30 Unidades de Medida y Actualización, hasta un máximo de 15 Unidades de Medida y Actualización, posteriormente en la fracción V referente al servicio de recolección de basura de casa-habitación al basurero municipal estaba contemplada una cuota mensual en zonas populares de 5 pesos con 10 centavos y ahora lo plantean en .10 UMA, para las zonas medias y económicas tenían contempladas una tarifa de 7 pesos con 14 centavos, y ahora lo plantean en .15 UMA y para las zonas residenciales una tarifa de 10 pesos con 20 centavos y ahora lo plantean en .20 UMAS, ahí al hacer la conversión esos tres rubros tienen un incremento. En el artículo 31 por el servicio de limpieza de predios urbanos baldíos tenían contemplada una tarifa de 10 pesos con 21 centavos por metro cuadrado y ahora lo plantean en .15 Unidades de Medida y Actualización por metro cuadrado en el artículo 35 es una adición de ese artículo el cual refiere por el servicio de anuencia de funcionamiento de centros de espectáculos en todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde de forma permanente se realicen bailes, eventos o fiestas públicas o privadas deberán contar con una anuencia de operación expedida por la tesorería municipal, dicha anuencia tendrá una vigencia por un ejercicio fiscal y su costo será determinado en todos los casos considerando como base el cupo máximo de personas, verificado este por el departamento de espectáculos públicos municipal y dichos derechos se causaran conforme a lo siguiente de 1 a 150 personas señalan una cuota mensual de 25 UMAS de 151 personas a 299 una cuota anual de 50 UMAS, de 300 a 499 personas una cuota de 75 UMAS también de manera anual y por último de 500 personas en adelante una cuota anual de 100 UMAS; después en el artículo 36 referente a la prestación de servicio de seguridad pública cuando medie solicitud



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

se causarán y liquidarán conforme a la siguiente tarifa: en dependencias e instituciones mensual por jornada de 8 horas tenían ellos una tarifa de 4084 pesos y para eventos particulares, una tarifa de 510 pesos con 50 centavos en la Ley de 2017, y hora en el su propuesta para el ejercicio fiscal 2018 en dependencias e instituciones mensual por jornada de 8 horas plantean 5 UMAS y eventos particulares 6 UMAS, ahí al hacer la conversión ambos conceptos disminuyen siendo sobre todo más notorio el marcado en la fracción primera, después en el artículo 38 de los derechos por la prestación de servicios de casa de la cultura, traen por inscripción en su ley de 2017 una tarifa de 51 pesos y para la propuesta de 2018 es 1 UMA ahí hay un incremento también, por último, el artículo 39 por la prestación de servicios de asistencia y salud pública se causarán derechos en el caso de examen médico general, tenían una tarifa de 204 pesos y ahora lo plantean en 2.5 UMA y por los servicios en materia de control canino tenían una tarifa de 51 pesos y ahora lo plantean en .75 UMAS al momento de hacer la conversión ambos tienen una disminución.

Presidente: Muchas gracias a la compañera Bety de servicios parlamentarios, una vez expuesto lo anterior me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean realizar algún comentario o tener una participación al respecto del municipio que nos ocupa, que es Gustavo Díaz Ordaz.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos, alguien más, se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos German de Anda.

Diputado Carlos German de Anda Hernández. Gracias compañeros, en el caso del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, podemos observar algunas disminuciones incrementos en cuanto a cuotas y tarifas en el artículo 9 referente al impuesto sobre espectáculos públicos en la fracción III alusiva a permisos para bailes privados, kermés, desfiles, colectas, festivales y usos de música en vivo con fines de lucro omitieron señalar el monto correspondiente por lo que se propone que continúe la tarifa del ejercicio fiscal de 2017 por la cantidad de 510.50 pesos, por otro lado en el artículo 21 fracción VI numeral 1 se está teniendo un incremento pues se está pretendiendo de 1 a 2.5 UMAS, cuando en realidad todos los servicios prestados para obtener una expedición de un número oficial es precisamente para aquellas viviendas o de tipo de Infonavit de interés social o de



procesos de regularización en tenencias de las propiedades y que puedan tener un sustento legal en su posesión por eso yo pediría que se quedara en 1 UMA ya teniéndolo en consideración de que otros municipios así lo tienen ya expedido no en 1 UMA, antes te daban las plaquitas que era lo costaba, ahora solamente te expiden el documento donde se otorga el número oficial y ya no entrega ningún número físicamente, por otro lado en lo referente a los derechos por el servicio público de panteones en los artículos 24 y 25 estimamos que no se encuentran justificados los incrementos planteados en los citados artículos, además de que dichos incrementos si impactan de manera directa a la ciudadanía por lo que someto a su consideración que continúen las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del año fiscal 2017. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias, muy bien.

Secretario: Diputado Glafiro desea hablar, algún otro Diputado, ningún Diputado Presidente.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Carlos Germán de Anda, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Muy bien compañeros, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos, en tal virtud se le instruye a servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

El siguiente municipio que vamos a revisar es la Ley de Ingresos de Llera, si no tuvieran inconveniente, vamos igual a pedirle al área de servicios parlamentarios nos haga la explicación para enseguida pronunciarnos al respecto.

Lic. Beatriz Quintanilla Lara. Aquí en el caso del Municipio de Llera no hay comparativo porque realmente no hay incrementos en cuanto a los cuotas y tarifas, únicamente en lo que está contemplado ahí es en el estimado por rubros de ingresos traen ellos un nuevo concepto que es el referente a las maniobras de carga y descarga en la vía pública pero en realidad todas las tarifas dentro de la totalidad de los artículos de la ley, se mantienen en las mismas cantidades.



Presidente: Muchas gracias, una vez expuesto lo anterior, me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean realizar algún comentario y/o participaciones al respecto del municipio que nos ocupa, que es Llera, Tamaulipas.

Secretario: Compañeros Diputados, alguien desea hacer uso de la voz, el Diputado Glaforo Salinas Mendiola, alguien más. Se concede el uso de la palabra al Diputado Glaforo Salinas Mendiola.

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Gracias compañero Presidente, compañeros Diputados una vez analizada la propuesta de Ley de Ingresos para el Municipio de Llera, se observa que la misma no reporta incrementos en las cuotas y tarifas, sin embargo, adiciona nuevos conceptos en estimación de ingresos a recibir en el ejercicio fiscal de 2018, en la clasificación de rubros de ingresos en la cual se aprecia en el artículo tercero de la citada ley, en el caso que nos ocupa se aprecia que en la partida de derechos se adicionaron nuevos conceptos de los cuales el referente a maniobras de carga y descarga en la vía pública, el cual dentro del articulado del capítulo de derechos no está contemplada la cuota o tarifa que se cobrará por dicho concepto, si bien es cierto que se hizo llegar a este Congreso un oficio en donde se plasman dichos montos, este oficio no reúne las formalidades que establece la ley, por lo que considero que debe suprimirse este concepto del estimado de ingresos, no obstante que dicho municipio puede una vez publicada de solicitar la modificación de la ley para incluir dicho concepto, por lo anteriormente expuesto los invito compañeros y compañeras Diputados y Diputadas a votar en sentido positivo la presente propuesta. Es cuanto gracias.

Secretario: Gracias Diputado Glaforo, es todo.

Presidente: Compañera Diputada y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Glaforo Salinas Mendiola, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanidad** de votos, en tal virtud se le instruye a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que realice



el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

El siguiente municipio que vamos a analizar es el Municipio de Mier, si no tuvieran inconveniente, vamos realizar el mismo procedimiento para lo cual voy a solicitar al área de servicios parlamentarios nos haga la explicación para enseguida pronunciarnos al respecto.

Lic. Alejandro Hernández Torres. .Gracias Diputado Presidente, en el Municipio de Mier, en el artículo 25 que es de los derechos por expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas, hacen una conversión al entablar en el año vigente una tarifa en pesos, hacen la conversión el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, ahora propone un valor de 1.5 en los cuales ya haciendo la operación correspondiente significaría un incremento excepto en la fracción II y en la fracción VII sería un incremento de 13.24 pesos, así sería todo en lo general; en el artículo 30 que es de los derechos por el otorgamiento de la concesión de panteones anteriormente igual tenían establecido una tarifa en pesos ahora hacen la conversión en una tarifa de 2 valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que sería un incremento de 15.98 pesos, en el artículo 31 que es por la prestación de servicios públicos de panteones en la fracción V que es derecho de perpetuidad hacen lo mismo, proponen ya no en pesos si no en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el artículo 32 que es de los derechos por prestación de servicios de rastro se causaran y liquidará conforme a lo siguiente vemos la misma sintonía pues igual establecen la tarifa en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, haciendo la conversión referente sería en el inciso a) un incremento de 15.49, en el b) igual de 15.49, en el c) un aumento de 35.49 y en el d) de 27.75 pesos, por el uso de corral por día anteriormente tenía igual una cifra en ganado vacuno por cabeza 4 pesos y ahora es de porcino por cabeza 5 pesos en la actual propuesta propone una tarifa de .5 el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización con un incremento total de 33.75 y 32.75 respectivamente; en el artículo 33 que es de los derechos por servicios de recolección de servicios sólidos fracción I que es por los servicios de recolección y transportación en vehículos del Ayuntamiento en la fracción a y b igual hacen la misma conversión anteriormente era en pesos y ahora ponen un valor similar en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en la fracción III que es por depositar la basura desechos sólidos o desperdicios no peligrosos en el basurero municipal,



anteriormente tenían una tarifa en pesos y hacen igual la conversión, en esta tarifa predominan más las disminuciones y solamente hay 2 incrementos que sería en el inciso a) que sería una cuota ya haciendo la conversión un incremento de 23.24 y en el inciso c) sería un incremento de 15.49 pesos, en la fracción IV que es por actividades acopio de material reciclable en los sitios de lugares provenientes señalados por el Ayuntamiento se cobrará una cuota mensual de 6.25 a 15 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, anteriormente tenía esta tarifa de 500 a 1200 haciendo la conversión es una disminución de 28.19 y se 67.65 pesos por los servicios de recolección de basura igual hacen lo mismo, hacen una conversión y en las zonas populares, ya haciendo la conversión es una disminución de 2.45 y en la zona b y c que económica y residencial es un incremento mínimo.10 centavos y de 10.20 pesos en el artículo 37 que es servicios que prestan las autoridades en materia de tránsito igual al hacer la conversión en la fracción I que es por el examen de aptitud para manejar y el examen médico tiene un incremento total de 13.24 pesos, en la fracción 38 que es por la prestación de servicios de asistencia de salud en la fracción I examen médico general al hacer la conversión tienen un incremento de 13.24 pesos y en la fracción II que es por servicios en materia de control al hacer conversión tiene una disminución de 4.51 pesos, eso es todo lo que trae el Municipio de Mier.

Presidente: Muchas gracias a servicios parlamentarios, una vez expuesto lo anterior, me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean realizar algún comentario o tener alguna participación con respecto del municipio que estamos discutiendo que es Ciudad Mier, Tamaulipas.

Secretario: Algún desea hacer uso de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Muchas gracias Presidente, pues dentro de mi distrito Ciudad Mier, compañeros Diputados como se observó el Ayuntamiento de Ciudad Mier, Tamaulipas, propone diversos incrementos y algunas disminuciones en sus tarifas, sin embargo, planteo que en la fracción II del artículo 32 relativo a los derechos por prestación de servicios por el uso del corral, por día de ganado vacuno y porcino se mantengan las tarifas vigentes en virtud de ser una carga onerosa para quienes se dedican a esta actividad, por lo que se respecta a los demás incrementos los considero viables toda vez que no lastiman el bolsillo de los pobladores y por el contrario contribuirá al fortalecimiento de su



hacienda municipal, por lo que plateo que esta observación se adhiera al proyecto de dictamen dejándolo a su consideración.

Secretario: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Es todo.

Secretario: Son todos Diputado.

Presidente: Muchas gracias Diputado Tovar, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida por nuevamente por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, los que estén a favor sírvanse indicarlo en términos de ley, en contra, abstenciones.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos, en tal virtud se le instruye a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción. Muchas gracias.

El siguiente municipio es Miguel Alemán, por favor servicios parlamentarios si nos pueden dar la presentación.

Lic. Alejandro Hernández Torres. Gracias Diputado Presidente, por lo que corresponde al municipio de Miguel Alemán, en el artículo 25 que es de los derechos por expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, de la fracción I a la II y de la V a la VI de la IX a la X y de la XII a la XV y la XVII tienen incrementos puesto que proponen una tarifa de 1 a 3 UMAS, la tarifa vigente es de 1 a 2 sería un incremento de una Unidad de Medida y Actualización, en el artículo 26 que es de los derechos por la prestación de servicios catastrales a solicitud del propietario en el inciso b) que es revisión, cálculo, aprobación y registro de manifiesto de propiedad tiene un incremento de una Unidad de Medida y Actualización a 3; en el inciso c) es por la elaboración de manifiesto el ayuntamiento promovente en la ley vigente no tenía una tarifa y en la actual está proponiendo 3 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en la fracción II que tiene que ver con certificaciones catastrales que es la certificación de valores catastrales de superficies catastrales de nombre, propietario, poseedor



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

o detentador de un predio de colindancias y dimensiones, anteriormente en la ley vigente tienen una tarifa de 2 veces el valor diario de una Unidad de Medida y Actualización, y actualmente proponen 3 veces el valor diario; en la fracción III que es de avalúos periciales inciso b) que es sobre el valor de los mismos 2 al millar sin que el costo sea menor la actual propuesta es de 5 veces el valor diario y la vigente es de 3 es un incremento de 2 UMAS, en la fracción IV que es de servicios topográficos el inciso a) que por el deslinde de predios de urbanos por metro cuadrado en la vigente es del 2% y propone un 3%, en la fracción V que es de servicio de copiado el inciso a) numeral 1 que es de hasta 22 por 35 centímetros, actualmente el cobro de 2 veces el valor diario y ahora propone 3 veces el valor diario, en el artículo 27 que es de los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, igual tienen incrementos en la fracción V que es licencia de uso, cambio de suelo el inciso d), e) y f) tienen un aumento el primero es de 3 a 4 el inciso d), el inciso e) de 3 a 5; el inciso f) es de 3 a 6, en el artículo 30 que es de los derechos por el otorgamiento de concesiones de panteones actualmente tienen una tarifa de 135 pesos y ahora proponen 2 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el artículo 32 que es de los derechos por la prestación de servicios de rastro, en la fracción III que es transporte inciso a) descolgado a vehículo particular por res, anteriormente o la tarifa vigente en estos 3 incisos era de cero pesos, ahora el municipio está proponiendo en el inciso a) que es el descolgado a vehículo particular por res y por cerdo una Unidad de Medida y Actualización, transporte de carga y descarga a establecimientos por res y por cerdo será de 5 UMAS, y el inciso c) que es por el pago de documentos únicos de pieles será el costo de 2 Unidades de Medida y Actualización. Eso de todo lo que trae el municipio de Miguel Alemán.

Presidente: Muchas gracias, una vez expuesto lo anterior, se consulta si algún miembro de estas Comisiones desea realizar algún comentario y/o participación al respecto del municipio que nos ocupa.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, se le concede nuevamente le uso de la voz.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Muchas gracias compañero Presidente, compañeros Diputados el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, como pudimos apreciar propone a este Cuerpo Colegiado diversos incrementos lo cual sin duda favorecerá la recaudación municipal, sin embargo, considero que en el artículo 25 referente a la expedición de certificados en su fracción X relativo a la expedición de las cartas de no propiedad este incremento afectaría a sectores



sociales vulnerables por lo que propongo una tarifa fija de un UMA, de igual manera la fracción III del artículo 32 concerniente a los derechos de la prestación del servicio de rastro es una tarifa onerosa que impactaría sin duda a los pobladores que viven de esa actividad económica, por lo que propongo una tarifa también de un UMA para los incisos a), b) y c), lo anterior, en virtud de que es muy significativo promover la recaudación y fortalecimiento de la hacienda municipal lo cual no dudamos en ningún momento, sin embargo se debe considerar en todo momento a sus pobladores, estableciendo así montos que no sean gravosos y por lo tanto que no afecten a su economía, compañeros Diputados propongo que estas observaciones se adhieran al proyecto de dictamen, dejándolo a su consideración. Gracias Presidente.

Secretario: Gracias Diputado, alguien más desea hacer uso de la voz, serían todas las participaciones Diputado.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuevamente por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, abstenciones, en contra.

Compañera Diputada y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos, en tal virtud se le instruye a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

El siguiente municipio es Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Cabecera de mi distrito.

Presidente: Cabecera del Distrito del Diputado Glafiro Salinas Mendiola, les pido que eso quede asentado en el acta, siguiendo el procedimiento que hemos llevado a cabo le voy a pedir al área de servicios parlamentarios tengan a bien darnos una explicación para enseguida pronunciarnos al respecto de esta importante ley de ingresos.



Maestro Leonte Garza Salinas. Muchas gracias Diputado muy buenas tardes, voy a dar la explicación de las diversas observaciones que se encontraron en el análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos de Nuevo Laredo, el primer cambio que se observó es en el inciso a) de la fracción VI del artículo 22 donde es una disminución en la multa que se cobraba para las personas que no pagaban a tiempo o que no pagaban el servicio de parquímetros o estacionamientos antes cobraban 5 UMAS, ahora van cobrar 2.5 UMAS es una disminución en ese artículo, continuando este en el apartado de derechos por prestación de servicios encontramos que en el inciso b) de la fracción XXIX donde se elaboran croquis en el croquis para el trámite de subdivisión en hoja tamaño doble carta y superficie de terreno hasta 5 mil metros cuadrados anteriormente estaban cobrando de 8 UMAS y ahora propone una tarifa de 10 UMAS y se adicionan en este mismo artículo 2 nuevos conceptos este uno de ellos es el del inciso b) que es el de elaboración croquis de certificación de secciones viales por 8 UMAS y la fracción XXXIX que es la inscripción y referéndum de director responsable de obra por 4 UMAS, después en el apartado de servicios en materia de fraccionamientos en el artículo 29 se adicionan 2 fracciones la primera de ellas es por dictamen de lotificación que está una tarifa de 50 UMAS, y la fracción V que es por aprobación de régimen en condómino hasta un máximo de 120 departamentos, viviendas, casas o locales, por 25 UMAS, el resto de las fracciones antes estaba de la 1 a la 3 entonces aquí meten la 2 y la 5 entonces la que era 2 pasa a ser 3 y la 3 pasa a ser 4 pero sin sufrir modificaciones, posteriormente en el apartado c) en el servicio de panteones encontramos una modificación anteriormente en el servicio de exhumación cobraban una tarifa de 20 UMAS, pero en general no especificaban si era de cadáver o de extremidades, ahora en esta de 2018 tenemos una novedad que es que cobran una tarifa de 10 UMAS si extremidades de un cuerpo verdad, y adicionan también la fracción IV que es el traslado de restos dentro del municipio que antes no contemplaban esa cuota por 5 UMAS, el resto de las fracciones no sufren modificaciones salvo se alteran y cambian de la fracción que tenían verdad, y por último, en el servicio de rastro este se adiciona una tarifa más que es por el uso de cuarto frío con un UMA esta tarifa no la cobraban anteriormente y pues esta fueron todas las observaciones que se encontraron en el proyecto de Nuevo Laredo, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Licenciado, una vez expuesto lo anterior, me permito solicitarle respetuosamente al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas si desean realizar algún comentario.



Secretario: Con gusto Diputado Presidente, algún Diputado desea hacer uso de la voz. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Germán de Anda.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. En el caso del Municipio de Nuevo Laredo, podemos observar algunas diferencias respecto a la Ley de Ingresos vigente, la primera de ellas es la disminución de la multa por no hacer efectivo el pago de estacionamiento, presentando una reducción de 5 a 2.5 UMAS, en ese sentido considero viable esa modificación ya que afectará positivamente la economía de la ciudadanía del citado municipio, en este orden de ideas en el capítulo referente a los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se detecta los incrementos siguientes el aumento en la cuota para la elaboración de croquis para el trámite de subdivisión en hoja de doble carta y superficie de terreno hasta 5 mil metros a 10 UMAS, así también añade 2 nuevos conceptos el de elaboración croquis de certificación de secciones viales por 8 UMAS y referente de inscripción y referéndum de director responsable de obra 4 UMAS en el artículo 27 del proyecto, por otro lado, en el capítulo de servicios en materia de fraccionamientos se adiciona en las fracciones II y V del artículo 29 referentes a la emisión del dictamen de lotificación por 50 UMAS, y por aprobación de régimen en condómino hasta un máximo de 120 departamentos, viviendas, casas o locales, con 25 UMAS, en cuanto al servicio de panteones se adiciona el inciso b) de la fracción II referente a la exhumación de extremidades por 10 UMAS y se adicionan la fracción IV por el traslado de restos dentro del municipio por 5 UMA, recorriendo los demás de su orden natural del artículo 31 del proyecto, por último en el apartado de servicios de rastro se adiciona el inciso d) de la fracción V del artículo 32 referente al uso de cuarto frío con un UMA, compañeros Diputados considero que estos incrementos resulta procedentes en virtud de que no representan riesgos para la economía de la población y por el contrario contribuyen a mejorar los ingresos y la recaudación, a excepción de la fracción II del artículo 29 donde considero que el monto de 50 UMA por la expedición del dictamen de lotificación resulta elevado por lo que sugiero que este concepto no sea incluido en el proyecto, es un documento que se ha entregado en el proceso de un trámite de fraccionamiento siempre de forma gratuita, por lo que propongo que esta propuesta se incluya en el proyecto de dictamen. Muchas gracias.

Secretario: Muchas gracias Diputado alguien más desea hacer uso de la voz, serían todas las participaciones.



Presidente: Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Carlos Germán de Anda, los que estén a favor sírvanse indicarlo en términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos, en tal virtud se le instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas por el Diputado de Anda, para enseguida realizar su debida suscripción.

El siguiente municipio Río Bravo, Tamaulipas, si no tienen inconveniente vamos otra vez a darle el uso de la palabra a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que nos hagan una explicación y estemos en condiciones de pronunciarnos al respecto de este importante municipio de Tamaulipas.

Lic. Beatriz Quintanilla Lara. El primer cambio que se observó dentro de la propuesta de ley de ingresos para el municipio de Río Bravo, para el ejercicio fiscal de 2018, es en el artículo 24 referente a los derechos por la prestación del servicio de rastro se causarán y liquidarán de conformidad con las siguientes tarifas, ahí en la fracción I es por sacrificio degüello, pelado y desvicerado de animales estaban en la ley del año 2017 ganado vacuno y porcino traían ahí una clasificación de acuerdo al peso por cabeza de ese ganado, el ganado vacuno tenía una cuota por cabeza mayor a 500 kilogramos una tarifa de 5 UMAS y por cabeza menor de 500 4 UMAS, ahora lo que hacen es eliminan lo que es el peso y lo dejan únicamente ganado vacuno por cabeza y hacen una propuesta de 4.5 Unidades de Medidas y Actualización, en el ganado porcino a su vez también tenían de acuerdo al peso, estaban en tarifas de 2.5 UMAS, superior a 100 kilogramos e inferior a 100 kilogramos 2 UMAS y ahora lo plantea en ganado porcino por cabeza en 2 Unidades de Medidas y Actualización, en el ganado ovicaprino tenían una tarifa de 1 UMA y ahora lo plantea en 1.5 UMAS, pasamos a la fracción II dentro de la propuesta para el ejercicio fiscal 2018 se eliminó lo que estaba señalado como fracción II en la Ley del Ejercicio Fiscal 2017 que era por uso de corral por día y la que anteriormente era fracción III ahora en la propuesta de 2018 pasa a ser la fracción II que es lo referente al transporte ahí eliminan el inciso a) y c) de la ley del año 2017, y lo que hacen es únicamente contemplan el rubro de transporte de carga y descarga a establecimientos dentro de la Ciudad por res establecen una tarifa de 120 pesos, y tratándose de cerdo una tarifa de



100 pesos, la fracción IV que estaba contemplada en la ley del ejercicio fiscal 2017, ahora también en la propuesta del 2018 la eliminan.

Diputada Ana Lidia Luevano de los Santos. Perdón, perdón ahí dentro de la ciudad si, lo duplican de 60 a 120.

Lic. Beatriz Quintanilla Lara. Si porque antes estaba

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. De a 100 fuera de la ciudad lo eliminan.

Lic. Beatriz Quintanilla Lara. Si nada más quedo eso está eliminado. Pasando al artículo 39 referente a los servicios de protección civil, se adiciona una fracción II que es referente de servicios protección civil se causarán de conformidad con la siguiente tarifa y a su vez adiciona un inciso a) que es por la autorización del dictamen de análisis de riesgo en materia de protección civil, establecen una tarifa de 150 UMAS, en la del 2017 no estaba contemplado ese concepto pasando al artículo 40 referente a los derechos por la expedición de licencias, tratándose del estudio y aprobación de planos para la expedición de licencias de construcciones o edificación de actividades no consideradas como sujetas a regulación y control especial o como giros de riesgo por alguna normatividad federal, estatal o municipal por cada metro cuadrado en cada planta o piso ahí lo que hace es se mantienen las mismas tarifas, únicamente vario la numeración del inciso b) anteriormente estaba como punto 1, 2 y 3 y ahora lo plantean punto 4,5 y 6 pero ahí es un error porque no debe de iniciar en el numeral 4, pasando al inciso g) referente a las antenas para telefonía celular por cada una tenían en su ley del ejercicio fiscal 2017 una tarifa de 1,138 UMAS y ahora adiciona que esa tarifa 1,138 UMAS, va a ser hasta una altura de 30 metros de la citada antena y por cada 5 metros excedentes están planteando agregar un costo de 100 UMAS, posteriormente en el artículo 47 referente a la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales y uso de música en vivo o grabada por variedad con fines de lucro ahí permanece igual con una tarifa de 13 UMAS, el único cambio que plantea es en el último párrafo que dice asimismo por la expedición para realizar fiestas familiares y de cumpleaños, quinceañeras, bodas, bautizos, posadas y/o eventos sociales sin fines de lucro que se lleven a cabo en salones de fiestas, palapas, quintas que sean arrendados en las que se utiliza música grabada o música en vivo en la ley vigente tenían una tarifa de 3 UMA y ahora lo están incrementando a 13 UMAS y por último en el artículo 55 referente a



los servicios o impartición de cada una de las disciplinas que se imparten en las casas del arte municipales, así como el uso de instalaciones deportivas, se plantea ahí adición de diversas disciplinas por tanto lo que anteriormente estaba contemplado en el inciso a) y b) con una tarifa de 100 pesos por mes y 75 pesos por persona adicional, ahora se cambia o se adicionan nuevas disciplinas y establecen un cobro de 75 pesos por alumno con credencial de estudiante y si un alumno toma 2 disciplinas el costo de la segunda disciplina va a disminuir o en lugar de ser también de 75 pesos ellos lo plantean en 40 pesos y en el caso de las disciplinas de zumba ritmo latino, aerobics el costo será de 100 pesos, en el inciso a) refiere también una inscripción por única vez el uso de la alberca municipal por clase semanales plantean ahí un cobro mensual de un valor diario de unidad de medida y actualización, y son todos los cambios que plantea el municipio de Río Bravo.

Presidente: Una vez expuesto lo anterior, me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas si desean realizar algún comentario o tener alguna participación al respecto del municipio que nos ocupa, que es Río Bravo, Tamaulipas.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputada Juana Alicia. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Compañeros Diputados en el caso del Municipio de Río Bravo, en lo que respecta a los servicios de protección civil se observa que se adiciona la fracción II al artículo 39 misma que alude a la autorización del dictamen de análisis de riesgo en materia de protección civil, se causara en razón de 150 UMA y una vez que se realizó un estudio con otras leyes de ingresos municipales se aprecia que la tarifa planteada por el municipio que nos ocupa se encuentra dentro del promedio, por otro lado, en el artículo 40 inciso g) referente a los derechos por la expedición de licencias de antenas para telefonía celular se tiene establecida una tarifa de 1,138 UMAS y actualmente plantea que esa cuota sea para antenas de hasta 30 metros de altura, adicionando que por cada 5 metros de excedentes se cobren 100 UMAS, lo cual considero oneroso por lo que propongo que dicha permanezca como en la ley vigente, por último en lo relativo al incremento en el artículo 47 último párrafo relativo a la expedición de permisos para realizar fiestas familiares y de cumpleaños,



quinceañeras, bodas, bautizos, posadas y/o eventos sociales sin fines de lucro que se lleven a cabo en salones de fiestas, palapas, quintas etcétera causaran 13 UMAS, sin embargo en la ley de 2017 causaban una tarifa de 3 UMA monto el cual estimo razonable por tratarse de eventos familiares o sociales sin fines de lucro, por lo que propongo que la tarifa por este concepto continúe la de la ley del ejercicio fiscal de 2017 que es de 3 UMA por lo antes expuesto compañeros Diputados, los invito a votar en sentido procedente la presente propuesta. Es cuanto.

Secretario: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con relación al artículo 39 que habla de que por la autorización del dictamen de análisis de riesgo en materia de protección civil se va a 150 veces el UMA, ese no se cobraba anteriormente y ya hemos estado viendo algunos municipios en donde se cobran 100 UMAS, yo mi propuesta sería que este 150 de nada a 150 pues que lo bajáramos a 100, es como hemos estado viendo el resto.

Secretario: Diputado Rogelio Arellano.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Solo para comentarles me parece lo que realmente está entregando el municipio de Río Bravo, no me parece nada fuera de lo normal inclusive los felicito porque aquí si nos vamos al artículo 24 hace unas modificaciones en la fracción I ellos ponen por ejemplo por cabeza 4.5 veces UMA y ya no se van a los kilos, entonces yo creo en eso me parece mucho muy bien lo que comenta la compañera Ana Lidia también en vez de los 150 dejarlo en 100 UMAS y lo que si yo creo que en el artículo 47 yo creo también sería un poquito más considerable y no dejarlo en 3 como estaba a lo mejor lo podemos dejar en 10 UMAS, ellos están pidiendo 13 entonces lo que quede en 10 UMAS, sería correcto.

Secretario: Gracias Diputado, sería todo.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida por las Diputadas Juana Alicia Sánchez, Ana Lidia Luévano de los Santos y nuestro amigo el



compañero Rogelio Arellano Banda, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Por eso digo los nombres y le pregunto a las muchachas, muy bien.

Compañeros Diputadas y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos, en tal virtud nuevamente se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas, para enseguida realizar su debida suscripción.

Continuamos con la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, si no tienen inconveniente y realizar el procedimiento de revisión atinente para lo cual voy a solicitar al área de Servicios Parlamentarios, nos hagan la explicación para enseguida pronunciarnos al respecto.

Maestro Leonte Garza Salinas. Muchas gracias Diputados, voy a proseguir con la explicación de las modificaciones que encontramos en la Ley de Ingresos del El Mante, aquí encontramos nada más modificaciones en dos artículos el primero de ellos es en el artículo 21 en la fracción IV agregan una constancia de no antecedentes por faltas administrativas al bando de policía y buen gobierno con 4 veces el valor diario, perdón artículo 24 pero la fracción IV en ese mismo artículo trae un incremento o un nuevo concepto que se llama la expedición de constancia de no antecedentes por faltas administrativas al bando de policía y buen gobierno con 4 veces el valor diario de la UMA es el monto que están ellos considerando, las demás fracciones se recorren en su orden natural no sufrieron modificaciones en ese artículo 24, posteriormente en el artículo 25 encontramos este en la fracción IV también en el apartado de servicios topográficos los siguientes incrementos en el numeral 1 en el inciso b) perdón de deslinde de predios urbanos y rústico en el numeral 1 los terrenos planos desmontados la fracción el numeral terrenos planos con monte, el 3 terrenos con excedentes topográficos desmontados y el 4 terrenos con excedentes topográficos con monte, y el 5 terrenos accidentados todos ellos anteriormente contemplaban una tarifa de 8 veces el valor diario de la UMA y ahora proponen un incremento de 32 veces el valor diario que es un incremento de 4 veces más la tarifa, lo mismo con el inciso c) que es en el que en ningún caso estos derechos podrán ser inferior a 32 veces el valor diario de la UMA, es todo lo que encontramos respecto a este apartado



este se determinó posteriormente que había sido ahí una cuestión equivocación verdad. Sería todo.

Presidente: Muchas gracias por la explicación, a la Unidad de Servicios Parlamentarios y bueno en este caso un compañero del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Por lo anterior expuesto, me permito solicitarle al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas y amigas si desean realizar algún comentario o participación al respecto del municipio que nos ocupa, que es El Mante, Tamaulipas.

Secretario: Con gusto Diputado, algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado Humberto Rangel Vallejo, se cede el uso de la palabra, alguien más desea hacer uso de la voz, Diputado.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias compañero Diputado, compañeros Diputados en el caso del Municipio de El Mante, podemos observar algunos incrementos y un nuevo concepto en el proyecto de Ley en estudio, por un lado se destaca que se agrega la fracción IV al artículo 24 referente a la expedición de una constancia de no antecedentes por faltas administrativas al bando de policía y buen gobierno con una cuota de 4 veces el valor diario de la UMA recorriéndose las demás fracciones en su orden natural sin modificaciones considerando procedente dicha adición toda vez que la mayoría de las leyes de ingresos municipales ya contemplan este concepto y a su vez la tarifa máxima en estas leyes se encuentran entre las 6 UMAS, y en este proyecto se propone que sea de 4, así que yo creo que es procedente, por otra parte se destaca también los siguientes incrementos se aumenta las cuotas de los numerales 1,2,3,4 y 5 del inciso b) y el inciso c) de la fracción IV del artículo 25 referente al deslinde de predios urbanos y rústicos de 8 veces el valor diario de la UMA a 32 como se puede observar en el comparativo en ese sentido cabe señalar que esos aumentos representan 4 veces el valor actual y que además se encuentran muy por encima de las tarifas de otros municipios, más sin embargo, como ya nos dijo nuestro amigo de parlamentarios, en un cruce de información interinstitucional con personal administrativo del propio municipio se llegó a la conclusión de que estos incrementos no fueron aprobados por el Cabildo, sin embargo se dejaron por omisión en el proyecto que se envió al Congreso, razón por la cual estimo que esos incrementos no sean tomados en cuenta y que permanezca la tarifa que rige en la actualidad que es de 8 UMAS. Es cuanto Diputado Presidente.



Secretario: Muchas gracias Diputado, alguien más desea hacer uso de la voz, serían todas las participaciones Diputado.

Presidente: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida y atinada por parte del Diputado Humberto Rangel Vallejo, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, muchas gracias.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos, en tal virtud se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso Libre y Soberano de este maravilloso Estado de Tamaulipas, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas, para enseguida realizar su debida suscripción.

Seguimos con el municipio de San Nicolás, Tamaulipas, si no tuvieran inconveniente y realizar el procedimiento de revisión atinente para lo cual voy a solicitar al área de Servicios Parlamentarios, nos hagan la explicación para enseguida pronunciarnos al respecto, adelante Vicencio.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Gracias Diputado el Municipio de San Nicolás envió un proyecto de Ley de Ingresos, en el que en el artículo 22 relativo a los derechos por expedición de certificado y certificaciones en su fracción XI en su ley vigente tiene 2 UMAS, ellos nos están remitiendo en su proyecto para 2018, lo están abriendo con un rango de 1 a 3 UMAS, en el artículo 23 referente a los derechos por la prestación de los servicios catastrales en su fracción II inciso a) por certificación sobre planos de predios proporcionados por los contribuyentes en su ley vigente tiene 2 UMAS y nos están presentando con un rango de 1 a 5 UMAS, en el artículo 24 por los derechos por los servicios de planificación, urbanización en su fracción V por licencias de uso o cambio de uso de suelo tienen una clasificación que va de 500 a un metro hasta digamos que hasta los 10 mil su clasificación en los incisos a), b), c), d), e), f) y g, en su propuesta tienen un incremento digamos en el inciso a) en ese perdón en ese no presentan incremento en el inciso b) 30 UMAS, en el inciso c) 50, en el inciso d) 70, en el inciso e) 100, en el inciso f) 300 y en el inciso g) 300, en este vemos en este comparativo también como tenemos su referente, en el artículo 25 por peritajes oficiales en su ley vigente tienen 4 UMAS y en su proyecto están incrementándolo a 8 UMAS, en



el artículo 39 referente al pago de las licencias de programa SARET en su clasificación de catálogos de giros en el inciso a) bajo riesgo e inciso b) uno tiene 10 y el otro 30 en el proyecto de 2018 lo están presentando un incremento en el a) 15 y en el inciso b) 45 UMAS, sería toda la información Diputado Presidente.

Presidente: Muchísimas gracias Vicencio, una vez expuesto lo anterior, me permito respetuosamente solicitarle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas y amigas si desean realizar algún comentario y/o participación al respecto del municipio que nos ocupa, que es San Nicolás, Tamaulipas.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz. Carlos Germán.

Se concede el uso de la voz al Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Gracias, derivado del análisis exhaustivo efectuado al proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de San Nicolás que se dictamina se observa que presenta incrementos significativos en lo referente a cuotas y tarifas por lo tanto se considera procedente que se aprueben de manera parcial los artículos 22 y 23 en los términos presentados en esta ley, debido que las cantidades establecidas no representan un cobro excesivo que lesione la economía familiar, si no que constituye alternativas fiscales para que el municipio acceder de forma razonable y estratégica recursos que contribuyan al fortalecimiento de su hacienda pública, en cuanto a los artículos 24, 25 y 39 se propone la aprobación de los vigentes del 2017 en virtud de que el municipio requiere disponer de recursos sin la necesidad de constituir una mayor carga fiscal para los contribuyentes que soliciten los servicios de planificación y urbanización, así como los estudios de impacto ambiental y por el pago de licencia del programa SARET que el sistema de apertura rápida de empresas y que están muy subvencionado por este Gobierno del Estado.

Secretario: Muchas gracias Diputado, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda.



Diputado Rogelio Arellano Banda. Solamente hacer un comentario y proponer que en el artículo 24 en la fracción b hay un aumento del 100% entonces yo si pediría aunque a lo mejor no es mucho lo que se ha comentado o anteriormente lo que hemos dialogado en otros municipios no se ha hecho una actualización, como quiera aumentar el 100% es algo que si impacta yo de manera propondría, ellos están pidiendo de 15 UMAS a 30, yo propondría que lo dejáramos en 20 o 25 y no el 100% igual en el inciso c) ellos aumenta de 30 a 50 UMAS mi propuesta es que quedara en 40, igual el inciso d) de 50 a 70 la propuesta es que quedará en 60, el inciso e) de 70 a 100 mi propuesta es que quedará en 85 y el f) es de 100 a 300 aumenta el 200% mi propuesta es que quedara en 170.

Secretario: Muchas gracias Diputado. Diputado.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Es que en la participación ahorita era precisamente que se quedaran los establecidos en el 17 que no tuvieran ningún incremento, que no hayan ningún incremento no aumentarle nada para el ejercicio 2018.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Yo creo que también seríamos un poquito injustos debido a que en otros si hemos considerado que exista un aumento verdad habría no sé qué opinen los demás Diputados, en unos dejárselos tal y como esta y en otros si hemos considerado que haya un poquito de incremento entonces yo creo que no estaríamos siendo muy justos, con algunos municipios.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Lo hemos dado por situaciones geográficas, en los municipios de mayor población si lo hemos incrementado y en estos como fue Miguel Alemán, Mier lo hemos dejado en el mismo este monto que tenían en el ejercicio 2017.

Secretario: Adelante Diputado Glafiro.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Carlos en este caso si hay que tomar en cuenta debido a la situación económica en lo general y la parte del Presupuesto que ha afectado a estados y municipios, si hemos considerado la necesidad el auto fortalecimiento de los municipios, el hecho si nosotros cortamos y lo dejamos como esta es una opinión muy personal, no van a tener recursos o no se tendrían los recursos para poder enfrentar y tendrían que recurrir a prestamos no entonces estamos trabajando en esta Legislatura para efectos de considerar la parte de la



auto fortalecimiento de nuestros municipios en una medida que como se ha dicho no afecte a la población de una manera excesiva mi propuesta es que de alguna manera se le autorice un aumento para considerar el auto fortalecimiento de los municipios.

Secretario: Muchas gracias Diputado Glafiro, se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos García.

Diputado Carlos Alberto García González. Efectivamente digo todas las intervenciones de los compañeros muy atinadas, estamos tratando como bien lo ha comentado un compañero y amigo de todos nosotros de ser congruentes, sin embargo la situación de San Nicolás y San Carlos es similar son lugares que por alguna razón u otra no han podido tener un desarrollo económico y si efectivamente coincido con el Diputado Glafiro Salinas que hay que ver la manera de lo poquito que puedan tener de recursos propios pues que lo ajusten un poco sin embargo, vamos a si estás de acuerdo Rogelio para ser salomónicos vamos a dejar la propuesta del Diputado Rogelio Arellano Banda, en lo que tiene que ver con el artículo 24, está bien Carlos, muy bien.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos parlamentarios su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Carlos Germán de Anda, el Diputado Rogelio Arellano Banda y nuestro amigo el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanidad** de votos, en tal virtud se instruye a Servicios Parlamentarios Licenciado Durham, para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas, para enseguida realizar su debida suscripción.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, declararemos un **receso** para reanudar el día de mañana 6 de diciembre del actual a partir de las 11 de la mañana para continuar con el análisis de las leyes de ingresos municipales, por lo cual agradezco como siempre su puntual asistencia para estas importantes reuniones de trabajo en la vida de los municipios de nuestra querida entidad.